TOMO XLVI Montevideo, Martes 13 de Febrero de 1917 Núm. 3329

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Resolución. Prorroga hasta el 15 de Marzo próximo la vigencia de la tarifa mínima establecida para la importación de la crema de leche.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de Febrero de 1917.

Vista la gestión promovida por los señores Breus y Frey y José Amo, fabricantes de manteca, á fin de que continúe rigiendo la tarifa mínima de derechos de importación, á la crema de leche, de conformidad con la ley de 4 de Junio de 1913, y atento á las razones con que apoya dicha pretensión la Inspección de Ganadería y Agricultura,

SE RESUELVE:

Prorrógase hasta el 15 de Marzo próximo la vigencia de la tarifa mínima que establece la citada ley de 4 de Junio de 1913, para la importación de la crema de leche.

Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Aduanas á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.

FEDERICO R. VIDIELLA.

DESPACHOS É INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la construcción de un mercado municipal en la ciudad de Artigas.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos al arrendamiento de la isla Barrientos (Soriano).

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de F. Salarí contra D. Fernández por desvío de un camino en la 6.a sección de Cerro Largo.

—A la Contaduría General de la Nación—Antecedentes relativos al pago de instalaciones eléctricas en el edificio de la Municipalidad de Flores. Gestión de E. M. Pereyra, ex auxiliar 2.o de la Intendencia de San José, sobre pago de haberes. Antecedentes relativos á la adquisición de un automóvil para el servicio municpal de la Intendencia de Canelones. Gestión del comisario de salubridad de San Carlos (Maldonado) don I. Curbelo sobre asignación para gastos de locomoción. Antecedentes relativos á asignación para gastos de locomoción del Inspector de Abasto de Maldonado. Arqueo de caja de la Intendencia de Paysandú por Octubre próximo pasado. Dos notas de la Intendencia de Treinta y Tres sobre recaudación de timbres sobre guías en Noviembre próximo pasado.

—Al Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional—Antecedentes relativos á remuneración municipal á la partera que presta servicios en la Colonia.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Proyecto modificativo de la ordenanza sobre expendio de leche en Canelones.

—A la Dirección General de Avalúos—Antecedentes relativos al deslinde de 300 hectáreas de un campo de F. Revello adquirido al Estado en Artigas.

—A la Intendencia de Montevideo—Expediente de L. Rodríguez sobre parcelación de un terreno de su propiedad y apertura de calles en el mismo. Solicitud de jubilación de A. de Marco, ex empleado de la Dirección de Obras Municipales. Denuncia de «Diario del Plata» sobre acaparamiento de balotas por el Intendente.

—A la Intendencia de Río Negro—Cuenta por confección de copias de planos relativos á la organización de la Usina Eléctrica Municipal.

—A la Intendencia de Colonia—Antecedentes relativos á la demolición del edificio de la Receptoría del Carmelo.

—A la Intendencia de Canelones—Antecedentes relativos al descargo de comprobantes de ejercicios anteriores de la Comisión Auxiliar de San Bautista. Solicitud de licencia del Inspector Municipal don A. R. Laborde.

—A la Intendencia de Tacuarembó—Expediente de P. Zás sobre clausura de un camino de acceso al puente de Batoví.

—A la Intendencia de Flores—Expediente de J. C. Cialzeta sobre adjudicación definitiva de un solar.

—A la Intendencia de Paysandú—Antecedentes relativos al refuerzo de rubros.

—Se conceden dos meses de licencia al Inspector Municipal de Minas don E. Ortega. Idem de veinte días al dibujante de la Inspección Técnica Municipal de Durazno don C. J. de los Santos. Idem de veinticinco días al escribiente de la Intendencia de Paysandú don A. Damasco (hijo). Idem de veinte días al Inspector Municipal de Flores don E. F. Pereda.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Cerro Largo, nombramiento de escribiente de la 4.a sección rural á favor del señor Isabel Bentos, que presta actualmente las mismas funciones en la 9.a sección. Fiscalía de Policías, nota comunicando que han muerto tres caballos propiedad del Estado al servicio de la 7.a sección policial del Departamento de Artigas. Jefatura Política de Minas, nota comunicando que ha hecho entrega de la comisaría de la 2.a sección al señor Juan P. Quintana, por haber sido jubilado. Jefatura Política de Treinta y Tres, nota comunicando haberse hecho cargo del puesto de comisario de la 8.a sección el señor Manuel M. Saravia. Jefatura Política de Rocha, nota comunicando que se han hecho cargo de sus puestos los comisarios de la 1.a sección de Garzón, de las Chacras y de Siete Cerros, sargento mayor Isidro de los Santos, Isabelino Corbo, Pelayo Casals y Pedro Venturini, respectivamente. Jefatura Política de Colonia, nota comunicando haberse hecho cargo de sus puestos de comisario de la 14.a sección, subcomisario de la misma y comisario de la 13.a sección, los señores Domingo Epherre, Alberto Carbó y Valentín Durpé, respectivamente. Expediente relativo al cobro de cuentas adeudadas á los señores Sasiain, Serralta y Pérez por la Jefatura Política de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Jefatura Política de Montevideo, nota comunicando haber sido enviado al Arsenal de Guerra un fusil Máuser «Esp. Bras.», número A 8763, rescatado de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la Policía de Investigaciones.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruído al subcomisario de la Jefatura Política de Artigas, Herminio Olivera, con motivo de una queja del Oficial 2.o de esa Jefatura. Jefatura Política de Tacuarembó, nota comunicando que la comisaría de la 2.a sección se ha trasladado á su nuevo local en la calle 25 de Mayo esquina Yí.

—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Estatutos del «Club Italia», de Montevideo, sobre personería jurídica.

—Vista al interesado en el expediente de la Sociedad «La Unión Siriana», de Minas, sobre personería jurídica.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Río Negro, telegrama sobre designación interina de Inspector de Policías al comisario de la 1.a sección urbana, y en reemplazo de éste, al comisario de la 2.a sección rural. Jefatura Política de Colonia, nota comunicando que la Administración de Rentas ha vertido en la sucursal del Banco de la República la suma de pesos 34.59, por concepto de lo recaudado por el producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Jefatura Política de Rivera, nota comunicando que se ha hecho cargo nuevamente de su empleo el comisario de la 5.a sección don Facundo González. Jefatura Política de Minas, reclamo de sueldos del médico interino del Servicio Público doctor Uberfil Aeuña.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Jefatura Política del Salto, nota solicitando autorización para arrendar 400 hectáreas de campo, destinadas á pastoreo de la caballada policial de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Rivera — Su nota y cuentas por concepto de adquisición de forraje durante el mes de Diciembre próximo pasado.

—A la Junta Electoral de Rivera — Su nota y cuenta por $ 44.87, por adquisición de útiles de escritorio para esa corporación,

—A la Jefatura Política de Río Negro—Ministerio de Relaciones Exteriores, remite copia de un memorándum del señor Cónsul de Rusia sobre cargos contra las autoridades policiales de ese Departamento.

—Al Ministerio de Hacienda — Escrito de F. Permuy sobre cambio de horario en su establecimiento de panadería situado en Villa Colón. Nota de la Intendencia de Flores sobre envío de lo que le corresponde por 1 o|o de Contribución Inmobiliaria.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia de Soriano con el plano de mensura practicada en un campo de la sucesión Gil. Nota de la Intendencia de Colonia con planos presentados por agrimensores particulares en Noviembre próximo pasado. Expediente sobre alineaciones de la avenida circundante del Parque Urbano.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente relativo al funcionamiento de carritos para baños en las playas de Ramírez y Pocitos. Expediente de P. Batista sobre defraudación de derechos de abasto en Maldonado.

—A la Contaduría General de la Nación—Arqueo de caja en las Intendencias de Canelones y Artigas por Noviembre próximo pasado. Nota de la Intendencia de San José sobre terminación de licencia concedida al Secretario de la misma don B. C. Martínez. Nota de la Intendencia de Cerro Largo sobre toma de posesión del cargo de jefe de la Inspección Técnica por el ingeniero E. C. Segundo. Telegramas de los Intendentes de Flores, Florida, Colonia y Río Negro sobre toma de posesión de sus cargos.

—Se concede vista por diez días al señor Carlos Sanguinetti del expediente relativo á su gestión sobre pago de diferencia entre empedrado de cuña y adoquinado construído en la calle Miguelete y Municipio.

—A la Intendencia de Montevideo — Expediente de F. Garavagno sobre obtención de datos en el Registro de Ventas para ser publicados.

—A la Intendencia de Treinta y Tres — Escrito de Z. Goyeneche sobre ocupación de un terreno de su propiedad por calle pública.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Antecedentes relativos á la adquisición de aparatos necesarios para la instalación de una oficina municipal de análisis.

—A la Intendencia de Río Negro—Escrito de I. García sobre pago de alquileres del local de la Inspección Veterinaria.

—Vista al interesado en el expediente de la Sociedad de Viticultores de Peñarol Viejo sobre personería jurídica.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente del Consejo Nacional de Higiene relativo al estado sanitario de la República en el año 1916.

—Al Ministerio de Industrias — Telegrama de la Jefatura Política de Minas reiterando un pedido de rollos de alambre para la red telefónica policial.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó —Oficina de Informaciones, recorte de «Diario del Plata» denunciando procederes de la policía de ese Departamento.

—Se manda archivar — Junta Electoral de Treinta y Tres, nota solicitando autorización para mandar publicar las actas, etc. Junta Electoral de Canelones, nota relativa al pedido de fondos para atender los gastos que se originen con motivo de la instalación de las Mesas Receptoras de Votos. Jefatura Política de Tacuarembó, expediente sobre denuncias formuladas en «Diario del Plata» contra la policía de ese Departamento. Jefatura Política de Cerro Largo, nota relativa á un incidente habido en la 4.a sección de ese Departamento. Jefatura Política de Cerro Largo, nota sobre remisión de los libros de esa Jefatura al Archivo General Administrativo. Jefatura Política de Tacuarembó, nota comunicando haber realizado la inspección de práctica en los libros de los acopiadores de frutos del país en ese Departamento. Idem ídem, nota relativa á la solicitud hecha por la Comisión Departamental Nacionalista sobre permiso para formar grupos en distintas secciones para acudir á las Mesas Receptoras de Votos. Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribe una nota de la Legación de España relativa á la resolución dictada por este Ministerio con motivo de la denuncia formulada por el súbdito español Francisco Costa Escofet. Jefatura Política de Cerro Largo, nota sobre delitos de abigeato cometidos en ese Departamento el mes de Diciembre próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DÍA 13 DE FEBRERO DE 1917.

1—Decreto promoviendo á Cónsul honorario en Pernambuco al Viceconsul ciudadano Francisco José Castro.

2—Decreto acordando al Consulado honorario en Pernambuco la asignación que percibía el Viceconsulado en la misma localidad.

3— Decreto nombrando Vicecónsul honorario en Gualeguaychú al ciudadano Antonio Daneri.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Compañía Liebig's—En su solicitud número 47 sobre franquicias de Aduana se dictó la siguiente resolución: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Al Semillero Nacional y Granja de Avicultura—Escrito de Eugenio Barth y Cía. pidiendo el pago de la suma de $ 320.91 que le adeuda la Granja de Avicultura y la Estación Agronómica del Salto.

—A la Dirección de Enseñanza Industrial —Nota del Cónsul del Uruguay en Milán informando sobre el «Congreso de la Educación Popular» celebrado en esa ciudad en Noviembre último.

—A la Dirección General de Aduanas—Solicitud de los señores Moncholi, Oller y Compañía pidiendo se restablezcan los derechos de Aduana que gravaban la importación del «azul de Prusia» para lavanderas, etc.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota de la Legación Argentina solicitando semillas y plantas indígenas existentes en el país, de aplicación práctica.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud número 35 de la Compañía Liebig's pidiendo beneficios del Drawback para 400.000 llaves de hierro para envases de lata.

—Frigorífico Artigas—En su solicitud número 7 sobre franquicias de Aduana se dictó la siguiente resolución: Póngase á despacho en su oportunidad.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud número 36 de la Compañía Liebig's pidiendo beneficios del Drawback para un millón de etiquetas.

—A la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Nota de la Intendencia General del Ejército y la Armada dando cuenta de que el Correo no admite como oficiales los telegramas de la misma.

—A la Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de varias cuentas adeudadas por el Instituto de Geología y Perforaciones á la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Archivo General pasan los planos de mensura de las propiedades de Marcelina Texeira de Souza, Benito Selgas, Camilo Williams y Teresa Pereira das Neves de Jorge, ubicadas en el Departamento del Salto.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, Compañía de Aguas Corrientes y señores Casanova y Barlandelli por servicios y materiales suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud número 2 del Ferrocarril Midland del Uruguay sobre despacho de materiales libre de derechos de Aduana.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Dirección de Saneamiento sobre toma de posesión del puesto de sobrestante por el señor Héctor Cardil.

—Se dispone el pago de las cuentas del señor Andrés López por limpieza de las máquinas de escribir de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—Se conceden veinte días de licencia al señor Alfredo Fleurquin, empleado de la Dirección de Vialidad.

—Se conceden seis días de licencia por enfermedad al señor Eduardo Zolezzi, empleado de la Dirección de Arquitectura.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa el expediente sobre introducción de 586 piezas de pino brasilero para la Empresa Ulen Contracting Company.

—Se dispone el pago de $ 13.50 al ingeniero Arturo Rodríguez por gastos de una inspección que realizó al ramal férreo de Durazno á Trinidad.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras de pintura y blanqueo en el edificio de la escuela pública del Peñarol.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Andrés Garante por trabajos de pintura en el Pabellón de Ginecología, importante la suma de $ 826.38.

—Pasa á la Contaduría General del Estado la nota de la Inspección General de Saneamiento comunicando que el 1.o del corriente el señor Juan B. Sarte ha tomado posesión del cargo de sobrestante de las obras de saneamiento en la ciudad de Mercedes.

—Se pasa á la Dirección de Topografía el expediente caratulado «Alfredo Hamilton, mensura».

—Se pasa á informe de la Dirección de Saneamiento la solicitud número 29 de la Ulen Contracting Company sobre libre despacho de materiales.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado la nota de la Inspección General de Saneamiento comunicando que el señor Eufrasio Figueroa ha tomado posesión del cargo para que fué nombrado en la Subinspección de Paysandú.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Estado Mayor del Ejército — Comunica la baja con nota de buena conducta del soldado Abdón Alvarez, perteneciente al Regimiento de Caballería núme-

ro 2.—A la Contaduría General de la Nación.

2—Inspección General de Telegrafía sin Hilos—Eleva el movimiento de ingresos y egresos correspondiente al mes de Octubre de 1916 por concepto de radiotelegramas.—A la Contaduría General de la Nación.

3—Viuda é hijos de Antonio F. Braga—Solicita se expida certificado de privilegio de paquete del vapor inglés «Helmsdale».—Expídase el certificado que se solicita.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada—Comunica que proveyó de 40 puntales de pino de tea al Arsenal de Marina.—A la Intendencia del Ejército y Armada.

5—Barreiro Hermanos — Solicitan se les permita recibir dinamita en los polvorines hechos en el paraje denominado «Cerro Aspero», en el Departamento de Rocha.—Concedido.

6—Arsenal de Marina — Solicita autorización para que los obreros de ese Arsenal puedan descontar en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos las quincenas cuyo pago se hubiera atrasado.—Al Arsenal de Marina.

7—Cámara de Comercio—Da conocimiento á este Ministerio de cómo ha quedado constituída la Asamblea General Ordinaria que debe integrarla.—Archívese.

8—Capitanía del Puerto de Maldonado—Solicita un armero, 9 carabinas y 9 fundas. —A la Intendencia del Ejército para que provea.

9—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del soldado Presbítero Luján, del Regimiento de Caballería número 6.—A la Contaduría General.

10—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del soldado Aurelio Villegas, del Regimiento de Caballería número 2.—A la Contaduría General.

11—Eduardo Cooper é hijo — Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir á Durazno 3 cajones de dinamita. —Concedido.

12—Intendencia General del Ejército y Armada—Solicita se rectifique el nombre del Contador de 2.a clase Atilio Estellano por llamarse y haberse querido nombrar á don Alcides A. Estellano.—Autorizado, comuníquese y vuelva á la referida Intendencia.

13—Jockey Club—Remite comprobante de haber depositado en el Banco de la República la suma de $ 1.666.66, acreditados en la cuenta corriente del Consejo de Administración del Hospital Maciel.—Al Hospital Militar.

14—Arsenal de Guerra—Comunica los desperfectos que causó el último temporal en el edificio que ocupa.—Al Estado Mayor.

15—Escuela Militar — Solicita autorización para conceder 15 días de licencia al alumno Alberto Bergalli.—Autorizado, vuelva á la nombrada Escuela.

16—Ordenes de pago á favor de Honorio Rodríguez, soldado del Regimiento de Caballería número 7 $ 5.10, importe de premios de constancia; Tito Acosta, soldado del Regimiento de Caballería número 7, $ 0.65, importe de premios de constancia; y Manuel Valverde, soldado del Regimiento de Caballería número 5, $ 2.35, importe de premios de constancia.—Al Ministerio de Hacienda.

17—Regimiento de Caballería número 4 —Comunica los desperfectos qué sufrió el edificio que ocupa, ocasionados por el último temporal.—Al Estado Mayor.

18—Regimiento de Caballería número 8—Comunica los desperfectos habidos en el cuartel que ocupa.—Archívese.

19—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que documentó el servicio de lunch en la Escuela Militar á la Confitería Americana.—Vuelva á la nombrada Intendencia.

20—Viceconsulado de la República en Porto Murtinho—Comunica que se ha presentado á esa repartición el mayor Antonio Alegre, para justificar su existencia.—A la Contaduría General.

21—Orden de pago á favor del cabo del Regimiento de Caballería número 9 Luciano Antúnez por $ 0.30, importe de premios de constancia.—Al Ministerio de Hacienda.

22—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir á Treinta y Tres un cajón de gelignita.—Concedido.

23—Arsenal de Guerra — Solicita provisión de 1.000 kilos portland y 100 de cal viva.—A la Intendencia Militar para que provea.

24—Juan Caussi, contratista del servicio fúnebre con el Estado, se presenta solicitando abono de $ 466.00.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Lefor R. Gallardo, ofrece una finca situada en la calle Paysandú para asiento de los Tribunales Militares en $ 230.00.—Informe el Supremo Tribunal Militar.

26—Antonio Puche, ex guerrero del Paraguay — Solicita inclusión en la lista respectiva. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del ex sargento 2.o del Batallón de Infantería número 13 Ricardo Gómez. — A la Contaduría General.

28—Catalina Mallarini de Etcheverry, viuda de coronel, solicita pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

29—Josefa Galarraga de Galarraga — Solicita pensión como viuda del extinto mayor don Luis Galarraga. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

30—Regimiento de Caballería número 8—Solicita premio de constancia de segunda clase para el soldado Julián Montenegro.—A la Fiscalía Militar de 2.o turno.

31—Zona Militar número 2 — Solicita se reincorpore en las listas de premios de constancia al ex soldado Francisco Ayala.

32—Menores del sargento mayor Manuel Sosa — Por pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

33—José Pastrana, ex sargento 2.o — Solicita premio de constancia. — Vuelva á informe de la Contaduría General de la Nación.

34—Quintín Bejarán, ex soldado con premio de constancia, solicita reincorporación en listas de premios de constancia. — A la Fiscalía Militar de 2.o turno.

35—Dorotea E. de Molina, viuda de teniente 1.o — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Elvira y María Inés Boutón — Pensionistas militares, solicitan seis meses de licencia. — Informe el Estado Mayor.

37—Batallón de Infantería número 4—Solicita premio de constancia de cuarta clase para el sargento 2.o Gabino Farcelí.—Informe la Contaduría General.

38—Wilson, Sons y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés «Bertrand».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

39—Cándida Díaz de Pérez — Solicita para su hijo Juan María ingreso en la Escuela Militar.—Informe el señor Director comandante de la Escuela Militar.

40—Julio Irigoyen, ex clarín — Solicita premio de constancia. — Informe el Estado Mayor.

41—Salustiana Benítez de Rocha — Viuda de teniente 2.o, por pensión. — Vista á la interesada.

La Secretaría.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

ACUERDO POR EL QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Á SEGUIRSE EN LOS SUMARIOS MILITARES.

En Montevideo, á dos de Febrero de mil novecientos diez y siete, reunidos los miembros que componen el Supremo Tribunal Militar, por ante el infrascripto Secretario, dijeron: Que no obstante las repetidas acordadas que este Tribunal viene dictando con el objeto de procurar la mayor regularidad en los sumarios militares, á fin de que el procedimiento se ajuste á los preceptos de la ley, si bien nota, en el examen que hace de los procesos, en cumplimiento del artículo 701 del Código Militar, empeño en los Jueces sumariantes para cumplir las instrucciones dictadas, encuentra todavía defectos y errores que debe persistir en evitar, ha acordado lo siguiente: 1.o En general, todo sumario debe comenzar con el parte del hecho que le da origen. Este parte debe concretarse á la relación de la acción ú omisión que dé motivo al sumario, mencionando los testigos que deben declarar é indicando todo otro elemento de prueba que pudiera presentarse. Al presunto culpable se le pondrá incomunicado desde el momento de su detención, debiendo tener siempre presente los artículos 114 de la Constitución y 159 del Código de Instrucción Criminal. 2.o El Superior, al decretar la formación del sumario, lo hará por orden escrita del capitán ayudante, acompañando los antecedentes y poniendo el prevenido á su disposición (artículo 691 del Código Militar). 3.o El capitán ayudante anotará al pie de la orden escrita la fecha y hora en que la reciba. El comandante de la guardia hará lo mismo al recibir al prevenido. Siempre se hará referencia á la incomunicación, ya sea ésta anterior, ó bien comience desde el momento. 4.o El Juez sumariante nombrará de inmediato, por diligencia, Secretario, tomándole su aceptación y juramento ó promesas, según sus creencias de desempeñar fielmente el cargo, guardando sigilo en todo lo que se refiera á la causa. Acto seguido, intimará al prevenido nombre defensor, y en el caso de no hacerlo, deberá designarle uno de oficio. En uno y otro caso el Juez cometerá al Secretario de la diligencia de aceptación de la defensa, en la cual deberá constatar el juramento, ó afirmación, según sus creencias, por parte del nombrado, de desempeñar fielmente el cargo. El nombramiento de defensor debe recaer en un oficial del cuerpo á que pertenezca el encausado, con excepción de los de su compañía, escuadrón ó batería; sólo cuando esto no fuera posible, será nombrado otro oficial (artículo 721 del Código Militar y 114 de la Constitución. Formulario de procesos de Salvador García). 5.o Practicadas las anteriores diligencias, el Juez señalará audiencia para que preste declaración el prevenido, después de la cual se le levantará la incomunicación, lo que se hará constar por diligencia (artículo 159 del Código de Instrucción Criminal), comunicándole por oficio al superior correspondiente. 6.o El parte, cabeza de proceso, será ratificado, citando, al efecto, al oficial que lo firme, lo mismo que á los testigos indicados en él y á los que resulten de las citas del acusado. Si los testigos nombraran á su vez á otras personas, igualmente serán oídas éstas, previa citación por auto del Juez, señalando audiencia, auto que como todos los demás deberá ser comunicado al defensor. (Código de Instrucción Criminal, artículo 161. 7.o Los testigos declararán bajo juramento ó afirmación, según sus creencias, en presencia del acusado y su defensor (artículo 114 de la Cosntitución, 731 del Código Militar y 223 del Código de Instrucción Criminal). 8.o En todas las declaraciones y diligencias, sin excepción alguna, que se relacionen con el sumario, se hará constar siempre el paraje, fecha, hora y minutos en que el acto tuvo lugar. 9.o Siempre que por cualquier circunstancia el capitán ayudante se halle impedido de ejercer las funciones de Juez sumariante, será reemplazado por el oficial que ejerza sus funciones (artículos 321, 322, 328, 329 y 667 del Código Militar). 10.o Queda prohibido el uso de la escritura á máquina

para las diligencias del sumario. Los oficios que el Juez tenga que expedir serán numerados correlativamente. 11.o Siempre que se reciban oficios ó documentos que deban ser agregados al sumario, se tendrá cuidado, en cuanto sea posible, de que se coloquen por orden de fechas, de modo que los más recientes sean los últimos. 12.o Cuando no se utilice toda una página del papel, debe inutilizarse la parte que quede sin escribir, cruzándola con dos rayas, por una ó ambas caras, según corresponda. 13.o Las declaraciones del acusado y de los testigos deberán ser tomadas literalmente, sin que sea dado al Juez ni al Secretario cambiar las palabras de que se haya servido el que las presta. Transcríbase la presente en el libro de acordadas; elévese copia con nota al Ministerio de Guerra y Marina solicitando sea publicada en la Orden General del Ejército para conocimiento de los interesados, y comuníquese á todas las dependencias de este Tribunal. — Bernassa y Jerez. — B. P. Carámbula. — Manuel Amaro. — Pedro Vilardino. — Luis Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 12 de Febrero de 1917

Trámite — Teresa Cereijo con Cosme Guillén. Leiras con Gravano. Osvalda Díaz de Carro. Una causa criminal por homicidio.

Interlocutorias — Martín Iribar y otros con Paula Iturburu de Mazza y otros. Pedro A. Bonilla, quiebra. Sucesión de Paulina Tomasa de Mello. Sucesión de Isidoro Dutra da Silveira.

Definitivas — José M.a Corbella y Blanch con Andrea Fonseca de Portugal.

En esta audiencia produjeron su informe «in voce» en los autos Acosta con Arenas los doctores Miguel de Maciel y Amador Sánchez; en los autos sucesorios de Amelia Caravia, el doctor Luis Melián Lafinur, y en los autos Banco de Préstamos Inmobiliarios con Victory, el doctor Pablo Demaría.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Machado con Pérez. Cinco en causas criminales. Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Rodríguez Joaquín con la suc. de Juan Peirano. Miqueo Hnos. y otros, queja. Buxareo Oribe con Intendencia Municipal. Semmelbaack Otto y otros con The Pan American Transcontinental Railwail Co. Semmelbaack Otto y otro con The Pan American Transcontinental Railway Co., incidente y embargo preventivo. Díaz de Carro O., test. Banco de Crédito con C. Villar y otros. Piria con Monterroso y Compañía. Mac-Coll con Fisco.

Interlocutorias — Dos en causas criminales.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Cipriano Faguaga con suc. de Santiago Villamil y Casas (2). Manuel Ortega con La Comercial. Aquiles Parrella con Alfonso Silvestri (2). Suc. de José Nicola Ulso. Suc. de Filomena N. de de León. Sucs. de María D. de Carleo y otros. María Wanzyniak. Suc. de Ramona Lacuague. Marcelina D. de Pérez. Margarita R. de Peña. Sucesiones de Hilario Beracochea y otra. Lucía Langone. Suc. de Cándido Lopomo. Bancó Hipotecario del Uruguay con José M.a Garat. Suc. de Pedro Barrere. Banco Hipotecario del Uruguay con Eduardo L. Isola y otros. María B. de Santos con Risso Hnos. Intestado José Alonso. Intestado Arsenio Quintana. Cecilia M. Gómez con herederos de Rómulo Chopitea Cumplido. Suc. de Florisbina A. de Irrazábal, incidente. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Banco Hipotecario del Uruguay con Carmen D. A. de Inda y otro. Antonia Donati con Ferrocarril Central del Uruguay. Euclides Borges con Facundo García y Reyes Ojeda. Suc. de Modesto Falero. Suc. de Augusto Kunimus. Luis Saccomani con José M.a Sierra Carranza. Suc. de María P. M. de Prado. Suc. de Sidonia M. de Riviere.

Interlocutorias — Suc. de Tomasa Castiñeira. Sucesiones de María B. de Bialade y otro. José Gentini con Banco Hipotecario del Uruguay.

Definitivas — Suc. de Pedro Aramburú. Custodia P. de Píriz.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 12

Trámite — Manuel Giner contra la Intendencia Municipal de Montevideo. La Dirección General de Aduanas contra Martín Marlio y otros. Laureano Fernández y Fernández contra la Empresa del Lloyd del Pacífico. La Dirección General de Impuestos Directos contra Laureano Hierro. El Fisco contra Julio Morrison. Elalio A. Silveyra contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra Bartolomé Celessia. Leopoldo Nigene, denuncia. Emilio Landinelli con el Fisco. La Dirección General de Impuestos Directos contra Antonio Constantini.

Interlocutoria — Isidro Rodríguez Martín en autos Eduardo Sánchez con Luis P. Guimaraens.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—Honorato Jover con Félix Bois y otro. Nallen Hnos. proponiendo concordato preventivo judicial. Julio J. Reichart con J. Silberman. Enrique Muné con Eugenio Alvarez. Juan Francisco Segade con C. Aonso y otro. Francisco Garabelli con Francisco Morrone. Strauch y Cía. con Gregorio Cartagena. Miguel A. Rotondaro con Santiago Patrone. José López Morales proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Julio C. Díaz con Cristóbal Díez. Lino Piedra Cueva con José M. Bonilla y otros. Esteban Risso é hijos proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José B. Carlevaro proponiendo concordato preventivo judicial. A. Rochart y otros con Enrique Menini y otros. Marval y Cía., matrícula. José S. Cardozo proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Victoriano Gutiérrez proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Francisco de la Hoz. Concurso Sievers y Cía. Pedro Juri proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Julio Illa proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente. Banco Español del Río de la Plata. Antonio L. Weit con Laura M. de Gambín y José López. P. Di Giulio y Cía., matrícula. Eduardo M. Maldonado, matrícula. Bernardo Cotens, matrícula. Guillamón Hnos., matrícula.

Interlocutorias — Ercole Marelli y Cía. con Orosio Giménez y otro. José Fernández con Juan Ripol y Cía. Carlos Brotos con Salvador Garbarino. Concurso Sievers y Cía. Antonio Pérez con Juan Carlos Carve. Juan Paganini con Juan Piñeyro. Umberto Pagani con Norberta A. de Anchustegui. Francisco Pasano con Eduardo Figari.

Definitivas — Baldomero Elías Taivo, matrícula. Julio Weil y Cía. matrícula. Pascual Castiglioni, matrícula. Juan Rebosio, matrícula. José Leligido, matrícula. Francisco Botta, matrícula. Antonio Pena, matrícula. Alfonso Bazet (hijo) y Cía., matrícula. Ignacio Errea, matrícula. José Gamiz, matrícula. Luis Restano, matrícula. Juan Soriano, matrícula. Francisco Aguirre, matrícula José Zaffaroni, título de corredor y rematador. Jorge Soler Vilardebó, matrícula. Maveroff y Cía., matrícula. Carlos Ache, matrícula. Angel Traverso, matrícula. Carlos E. Piffareti con Andrés Ponte. Antonio Pizorno con José Ferreira Machado y otros. Jorge Parker con Juan J. Font. Samuel Fella con Martínez, Miquelerena y Cía. Nicolás Pozzo con Segundo Biestro y otro.

Libros rubricados—Banco Popular, 2. Francisco B. Helguera, 6. Hijos de Ramón Rodríguez, 8. Miller y Cía., 6. Rossi y Cía., 2. Caviglia Hermanos, 2. Gandulia Hermanos, 3.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 12

Trámite — Bravo y Ottonello con Guillermo Gibbs del Cerro. Podestá, Moreno y Cía. con Juan A. Olivera. Garcé, Rodríguez y García con Martín Marcelo Méndez. Fontana y Cía. con Miguel Cabrera. Lorenzo Fontana con Luis Spada. Luis G. Lasala con Juan Grecco. Juan M. Mailhos con Miguel Bordon. Alfredo Mautone con Primitivo Charquero. José Mariño é hijos con Juan Vicini. Marté y Cía. con Angel Marsicano. Francisco Murialdo con Juan Cardellino. Francisco Murialdo con José Coz. Guerin y Cía. con Pedro Juri. Alejandro Dematteis con Carmelo Ciganda. Alberto Pérez con J. Meillet. Leonardo Cadenas y Cía. con Carmelo Castellanos. Duvimioso Terra con Francisco Piñeyro. Movimiento Administrativo. Oficio de la Oficina de Crédito Público relativo á los depósitos judiciales correspondientes á este Juzgado. Emilio Chiarino con Federico Dasque. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno librado en los autos Santiago Cirigliano con Miguel Calcagno. Félix Arias, concordato preventivo extrajudicial, incidente Cayetano Anastasía. Banco General Uruguayo en liquidación. Nelson Carrasco con Manuel Larrosa. Martín Laguarda con Carlos Florentino. Manuel Castro con Francisco Cea. Pedro Supparo con Carlos L. Masciochi. Juan Luis Martínez, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con José Stoddart. Julio Meillet con Francisco Camarotte. Emilio Martínez con Pedro Puig y Rafael González. Jorge Ezzedin, solicitando se le declare en quiebra. Nicolás Antenucci con Guillermo Wilson y Santos Argento. Banco de Crédito con Fausto F. Ballefín é Isabel de los Reyes Galeano. Oscar Peixoto de Abreu Lima con Enrique Albanell. José Cambón contra Mariño y Cía., ejecución por costas. Alfredo Becerro de Bengoa con Mario Egusquiza. Caja Nacional de Ahorros y Descuen-

tos con Juan F. Ortega. Emilio J. Neffa con Antonio Volpe Hnos. Sesser y Bologna con Antonio B. Titto. Agustín Gamberoni con Bethencourt y Barceló. José Carlos Dodera con Luis Mata. Antonio Loinas, solicitando matrícula de comerciante. José Díaz Porto y Cía., ídem ídem. Ambrosio y Casella, ídem ídem.

Interlocutorias — Boado y Ottonello con Humberto Pagani. Miguel Oxalbe con Ricardo Casaravilla Sienra. Angel Panigatti, concordato preventivo judicial. Incidente suc. Franken é Hipólito Cazabán. Nelson Carrasco con Manuel Larrosa. Pedro Orguet con Julio Meillet. Borges y Cahera, solicitando matrícula de comerciante. José Ferria, ídem ídem. José Borges, ídem ídem. Enrique de Feo, ídem ídem.

Definitivas — Bertín Hermanos, concordato preventivo extrajudicial. Alberto Suárez con Francisco Forcella y Emilio Serrano.

Libros rubricados — David Gutemayer (2). Francisco Sintín (2). Laurindo y José Lombardi (2). Antonio Lage (4). Manuel Cancela (2). Miguel Cervino (3). Gregorio Pedro Martini (2). Pedro Pozos (2). Rodríguez y Velázquez (1). Anita Laccassape (3). Sestino Manucci (3). Leopoldo Rappalini (2). Arturo Panzera (5). José Gueifi (3). Banco de Seguros del Estado (2). José María Patiño (3). Martín Burgueño (4). Francisco Civitate (4). Wilson Hnos., (1). Casarino Hermanos (1). Juan Shaw (8-. Guillermo Jhonston y Cía., (1). Sosa Pons Hermanos (6). Staut y Cía. (6). Francisco Cammarano (7). Bernardino Callegari (7). Juan A. Barreti y Hno. (1). N. Silveira y Cía. (2). Compañía de Hilo de Carretel La Plata Limitada (4).

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—J. Laurido con G. Otero. P. D. Ceroni con J. Enticofer. J. Pombo, ciudadanía. E. Chretria, ciudadanía. G. Delucia, ciudadanía. F. Grau, ciudadanía. D. Amadeo, ciudadanía. T. Zuagoza, ciudadanía. L. Mangini, ciudadanía. J. Ferrari, ciudadanía. A. Cortazo, ciudadanía. J. Navarro con J. Palizza, divorcio. A. Trejos con L. Aguette. J. P. Recarte, incapacidad. A. H. Charpe con A. Ríos. E. del Cabere. N. Casal solicitando la entrega de una menor. D. Fernández con L. Vigliola. A. Busci con C. Vázquez y M. Gallegos. R. Lesa con R. Acosta. F. Subino, ciudadanía. J. P. Gamberotti con V. Areste, divorcio. M. Apesalohie de Ipar, suc. G. Priccone, auxiliatoria de pobreza. L. Isasochi, ciudadanía. V. Manee, ciudadanía. D. Codery Salgado con J. Cursi Domenech. B. Votteni con F. Leggiarbi. J. Cazzola, auxiliatoria de pobreza. A. De Dovitis, suc. C. Camponovo con A. Asinari.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Daguerre Alberto B., queja. Vescia Augusto con Dolores Fresa de Vigo, cobro de pesos. Molinari de Castelnuovo con Juan B. Pucciarelli, cobro de pesos. Etchebarne Pedro J., auxiliatoria. Batista Eduardo, incapacidad. Catenot Isabel, menor. Soria Ubaldino. Duclós Julio con Perfecta F. de Navares. Montaño de Saldaña María, auxiliatoria. Amergenida Antonio con Juan L. Castro. Sconfienza Edmundo con Antonio Golecino, cobro de pesos. Alcardi Damián con Claudina Rawra, divorcio. Donelly Federico, testamentaría. Manganelli Esteban, incapacidad. Vaquero Luisa, menor. Monte de Crida Margarita con Bernardo Crida. Robert Eugenio con Margarita Borges de Arduino. Ciudadanía González Antonio Roja Callino. Gil Antonio. Pérez Enrique. Ares Manuel.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los informes recibidos por el Instituto Nacional Físico-Climatológico (Sección Pluviotelegráfica Diaria), durante las últimas 24 horas no se registró lluvia en ninguna estación del servicio.

No llegaron las comunicaciones de Tacuarembó y Colonia.

Montevideo, Febrero 13 de 1917.

Jerónimo Zolesi,
Subdirector.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 12 de Febrero de 1917

La presión barométrica sube lentamente. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones en todo el país. Las máximas de 27 á 30 grados y las mínimas de 18 á 20 han sido generales. Dominan vientos fuertes del Sur con velocidades horarias de 40 á 45 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y menos intensos en la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.079 kilómetros. Cielo, en general, seminublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo, 10; Maldonado, 25 1|2; Rocha, 12; Paso de los Toros, 27; Fray Bentos, 8 y Rivera, 96. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 758.45.

Temperatura: Normal 21°50, á la intemperie 26°70, máxima 24°30, á la intemperie (sol) 27°10, mínima 21°00, á la intemperie 13.20.

Viento Sur, 49 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 80 kilómetros á las 14.30.

Tensión del vapor de agua: 11.00. Humedad relativa: % 57.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1.80 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 20.77.

Temperatura: 22.90.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 12 de Febrero de 1917

1.200 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.400 pesos, al 9 por ciento anual.
354 pesos, al 7 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
9.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, á 0.70 por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Febrero de 1917

580 pesos, solar en el Barrio P. Blanco, 96 metros.

4.324 pesos, terreno con frente á la Avenida Garibaldi, 597 metros.

3.397 pesos, campo en el Departamento de Durazno, 56 hectáreas, 6.264 metros.

900 pesos, casa en el Barrio Sarandí, calle General Lavalleja, 245 metros.

2.500 pesos, terreno en la 14.a sección judicial, calle Américo Vespucio, 1.791 metros.

942 pesos, terreno en la manzana 1293, calle Cagancha, 349 metros.

3.250 pesos, finca en el Barrio Huguer, al Oeste á la calle Salsipuedes, 310 metros.

38.743 pesos, campo en la zona 6.a del Departamento de Cerro Largo, 772 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 12 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Pesos		Por ciento
Empréstito de Conversión		
1.492	para el 13 de Ferbero .	85 —
6.527 50	ídem ídem	85 —
2.797 50	ídem ídem	85 —
1.865	ídem ídem	85 —
Deuda de Conversión 1916		
30.000	para el 13 de Febrero .	96 50
1.200	ídem ídem	96 50
15.000	ídem ídem	96 50
Títulos Hipotecarios serie P		
1.000	para el 13 de Febrero .	92 50
1.000	ídem ídem	92 60
Títulos Hipotecarios serie Q		
5.000	para el 13 de Febrero .	92 50
5.000	ídem ídem	96 50
3.600	al contado	92 60
Títulos Hipotecarios serie R		
2.500	al contado	92 50
2.000	para el 13 de Febrero .	92 60

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Pesos		Por ciento
Deuda Consolidada		
3.100	para fin de mes . . .	62 50
Empréstito de Conversión		
1.865	para el 13 de Febrero .	85 —
1.865	ídem ídem	85 —
Deuda de Conversión 1916		
50.000	para el 13 de Febrero .	96 50
12.000	ídem ídem	96 50
10 000	ídem ídem	96 50
10.000	ídem ídem	96 50
10.000	ídem ídem	96 50

Títulos Hipotecarios serie H

3.500	para el 13 de Febrero .	93 —

Títulos Hipotecarios serie M

1 000	para el 13 de Febrero .	93 80

Títulos Hipotecarios serie P

3.000	para el 13 de Febrero .	92 70
1.000	ídem ídem	92 70
2.500	ídem ídem	92 60

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000	para el 13 de Febrero .	92 70
5.000	para fin de mes . . .	92 80
5.000	ídem ídem	92 90
10.000	ídem ídem	92 90
5.000	ídem ídem	92 80
3.000	para el 13 de Febrero .	92 80
1 000	ídem ídem	92 80
5.000	para fin de mes . . .	92 90
5.000	ídem ídem	93 90
5.000	ídem ídem	92 90
10 000	para fin de Marzo . .	93 20
5.000	para fin de mes . . .	92 90
5.000	ídem ídem	92 80

Títulos Hipotecarios serie R

2.000	al contado	92 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 16.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Febrero de 1917

José Martínez, oriental, 30 años, soltero, particular sin número.

José De León, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Gualberto Gómez, oriental, 7 años, Hospital Fermín Ferreira.

Agustín Batlle, oriental, 29 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Firmiana González, oriental, 36 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Alicia San Martín, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Ramona López de Nerro, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Juan A. Ferrer, oriental, 6 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juan Soriano, español, 60 años, viudo, Florida 1589.

Rosa Laes de Delgado, oriental, 53 años, viuda, Brandzen 2225.

Lorenzo Perdomo, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 12

María Perrone, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Julia Larre, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Atilio Rodríguez, oriental, 7 meses, Municipio 2278.

Efigenio Jaureguiberri, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Amado Saunier, francés, 60 años, soltero, Hospital Maciel.

María del Carmen Tagliabue, oriental, 1 año, Cerro Largo 1860.

Catalina N. de Cigliutti, italiana, 67 años, casada, Joaquín Requena 1416.

Tomasa Faggioni, italiana, 85 años, soltera, Piedad 1560.

María Rojas de Lino, oriental, 82 años, viuda, Joaquín Requena 1543.

Rosa C. de Buggione, italiana, 70 años, casada, Hospital Vilardebó.

Felicia B. de Larghero, italiana, 77 años, viuda, Asunción 1457.

Elena Strazzi de Roda, italiana, 36 años, casada, Blandengues 1561.

Irma Posedenti, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Andrés Cuano, italiano, 54 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Medardo Alfredo Ignacio Hamilton Pérez, oriental, 44 años, soltero, 18 de Julio 1082.

José Pereira, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.

Elisa Pereira, oriental, 23 años, soltera, Hospital Maciel.

Bautista Domey, francés, 40 años, soltero, Hospital Maciel.

Mercedes S. de Fernández, española, 45 años, casada, Hospital Maciel.

Eduardo Ferret, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.

Carmen Moretti de Illa Font, oriental, 60 años, casada, Rivera 2347.

Alfonso Courau, francés, 62 años, casado, Buenos Aires 558.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 13 de Febrero de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

Por centímetro diario

Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Escuela Nacional de Sobrestantes

AVISO

Se hace saber á los interesados que con fecha 15 del corriente se efectuarán los exámenes de ingreso á la misma en el local que ocupa la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Al mismo tiempo se avisa que queda abierta hasta el próximo día 28 la inscripción en los distintos cursos de ésta Escuela. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — La Secretaría.

Feb.13-4568-v.feb.21.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 80

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por ésta primera vez, para la adquisición de 200 parches batidores, 100 ídem ídem bordoneros.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 de Febrero, á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — El Secretario General.

Feb.13-4547-v.feb.23.

Hospital Militar

(SECRETARIA)

Llamado á concurso

Llámase á concurso hasta el 20 de Abril próximo, á contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del referido hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las solicitudes de los aspirantes, en sellado correspondiente, y con sujeción estricta al Reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señalados. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Nicolás García y Casatroja, Secretario.

Feb.13-4557-v.mz.14.

INTENDENCIA M. DEL SALTO

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE FORRAJES

Llámase á propuestas por el término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión del forraje que consumen los animales del Corralón Municipal, dentro de las cantidades siguientes, y por el término de tres meses: 9.000 kilos maíz, 9.000 kilos afrecho, 9.000 kilos avena, 7.500 kilos alfalfa.

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 0.25, y serán abiertas el día 24 del corriente, á las 9 horas, en la Secretaría de la Intendencia y en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas en caso de no convenir á los intereses del municipio.

Las propuestas se sujetarán en un todo al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto á los interesados en la misma Secretaría. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Juan Paiva, Secretario.

Feb.13-4539-v.feb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PILAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Milas, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1267, y doña MATILDE DE SURMANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodas, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1426-v.feb.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Mnotevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO BARRIOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Valparaíso número 1186, y doña SOLANA TECHERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Valparaíso número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1427-v.feb.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANTIAGO LAGUZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría (Italia), domiciliado en la calle Rincón número 61a. y doña LUISA MARIA RABALINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova (Italia), domiciliada en la calle Norte América número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1429-v.feb.21.

En Montevdeo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL POMO GIURIA, de 32 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 351, y doña ANA MARIA BERRUTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1430-v.feb.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ESCOBOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Torrón, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA AMANDA CHIAPPE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.

1428-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Fernández, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 7 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-4560-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Motta, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Febrero 5 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.13-4564-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de López, citándose á todos los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Febrero 2 de 1917. — R. Barbot, Escribano Público.

Feb.13-4548-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina Avero de Meistro, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano Público.

Feb.13-4549-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Laguna, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.13-4543-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Zapata, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.13-4544-v.mz.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.13-4566-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cruz Pérez de Arispuro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.13-4565-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Antonio Cianciarulo, por estar escritos los nombres de los padres, Salverio Chacherola y María Antonia Cópela; B) La de nacimiento de Francisco Cinciarulo, en que los nombres de los padres están escritos Silverio Cancerullo y María Cóppola; los abuelos paternos, Antonio Cancerullo y Francisca Sossana, y los maternos Francisco Coppola y María Machi; C) La de nacimiento de Angel Cianciarulo, que tiene escrito el nombre de los padres, Silverio Chancherulo y María Cóppola; los abuelos paternos, Antonio Chancherulo y Francisca Sossano, y los maternos Francisco Cóppola y María Macchia; D) La de nacimiento de Arturo Cianciarulo, en que están escritos los nombres de los padres, Silverio Chancherullo y María Coppola, y los abuelos paternos, Antonio Chancherullo y Francisca Sossano, y los maternos, Francisco Coppola y María Macchi, siendo así que los verdaderos nombres de los padres son Silverio Cianciarulo y María Antonia Cóppola; los de los abuelos paternos Antonio Cianciarulo y Francisca Sassano; los de los maternos Francisco Cóppola y María Rosa Macchia. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días.— Paysandú, Diciembre 19 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.13-4561-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana María Machado, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 7 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Feb.13-4550-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Emilia Muñoa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.13-4562-v.mz.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martiniano Decall, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.13-4542-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lastretto, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.13-4541-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Lorenzo Porta, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.13-4563-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Paredes Arteaga, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Octubre 23 de 1916. —Braulio M. Garrano, Juez de Paz.
Feb.13-4556-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Maximiniano Vergara, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
Feb.13-4573-v.mz.14.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teófila Vergara, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
Feb.13-4572-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel González, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
Feb.13-4571-v.mz.14.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Olmos, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
Feb.13-4570-v.mz.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron, por sí y representados en forma, los señores José Joaquín Zabalegui, Domingo Ricagui, Antonio Perna, Juliana Araújo y Carmen, María Dolores, Emilio y Pedro Zabalegui, entablando formal demanda por prescripción adquisitiva treintenaria de un terreno situado en esta hoy ciudad, en la manzana número ciento diez y ocho, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Antonio Lavalleja, por ochenta y seis metros noventa centímetros de fondo á la calle Manuel Oribe, lindando por el Norte con Basilio Zabalegui y Francisco Curbelo, hoy este último y Dolores Zabalegui de Iacovazzo; por el Sur con Basilio Zabalegui y Carlota Rocha, hoy José R. Zabalegui y Lavandeira Macedo, y por el Este con la calle Manuel Oribe; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á dicho inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, haciéndose saber, además, que el término del emplazamiento correrá también durante el de la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
Feb.13-4575-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Cecilio Machado, Ramón Machado y Miguel Fermiano Machado, se presentó el apoderado don Clodomiro Salbarrey, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ramona María, pues en ella aparecen el nombre y sexo equivocado, es decir, como varón y con el nombre y apellido Ramón Machado, siendo su sexo femenino y correspondiéndole los nombres de Ramona María, que son los verdaderos. Por tanto, y á los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
Feb.13-4574-v.feb.27.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

JUDICIAL

El día 21 de Febrero, á las 15 horas.

Remataré las lujosas instalaciones de la zapatería sita en la Avenida General Flores número 2386, á saber: armazones, estanterías, vidrieras, espejos y corredores que á los mismos corresponde, mostradores, instalaciones de luz eléctrica, escritorio, varillas de níquel, sillas, asiento peluch, y por último un lote de calzado de cuero y de goma.

La venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado Departamental de primer turno en los autos seguidos por don Domingo Pertierra con Francisco Forcella, por desalojo y cobro de alquileres.

Para datos: ver al martillero en su domicilio, calle Coronel Brandzen 1961.
Feb.13-4567-v.feb.21.

SANTIAGO FERNANDEZ Y FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Modesto Morales, sucesión", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yí número 799, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Santiago Fernández y Fernández, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, nueve mil trescientos diez y seis metros cuadrados, con los límites siguientes: al Noreste con la sucesión de don Lorenzo Etcheverrito; por el Sudeste, con don Astur de Campo; por el Sudoeste con doña Luisa S. de Gutiérrez y por el Noroeste con Ascensión Morales y sucesión Etcheverrito. Otra fracción de campo de pastoreo compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, lindera al Noreste, línea recta de mil noventa y seis metros setenta centímetros por medio, con don Saturnino Artigas y don Dionisio Aldama; por el Noroeste, con doña Melchora Morales de Artigas; por el Sudeste, con don Modesto Morales (hoy su sucesión), y por el Sudoeste, con la sucesión Etcheverrito y con la señora Etcheverría de Etcheverrito. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre los referidos inmuebles, los que han sido avaluados á razón de cuarenta y siete pesos la hectárea con sus alambrados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de

su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 9 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.13-4554-v.mz.5.

ALFREDO MENDEZ IMAZ

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Jaime Astor, sucesión", se hace saber al público que el día nueve de Marzo entrante, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público, por el martillero don Alfredo Méndez Imaz, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de cuarenta y siete hectáreas noventa y seis áreas veintidós centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, comprendida dentro de mayor área perteneciente á la misma sucesión, que linda por el Norte con los señores Villamil Hermanos, por el Sud y Oeste con don Rosendo Wilkins, y por el Este, con don José M.a Casulla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 2.o Que la venta se hará al mejor postor; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno Febrero 9 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.13-4553-v.mz.5.

RODOLFO M. TRIAS

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Testamentaría Francisca Olivera de Acosta", se hace saber que el día dos de Marzo, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Rodolfo M. Trías, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de trescientas sesenta y ocho hectáreas con nueve mil cuatrocientos cinco metros cuadrados de campo de pastoreo, sobre la base de veinte pesos la hectárea, situadas en la novena sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Sarandí de la Paloma, dentro de los límites siguientes: por un costado, con más campo de los sucesores de Francisca Olivera de Acosta; por otro, con el de la señora Ignácia Uriarte de Baycé Goyeneche; por otro, con el de Epifanio Fernández, y por el otro, con el de Antonio Farías. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al precio de la tasación indicada; que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho, y que la fracción de campo relacionada está arrendada al señor Antonio Farías por el término de nueve años, que vencen el día primero de Enero del año mil novecientos veintiuno. — Rocha, Febrero 1.o de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.13-4535-v.mz.2.

PABLO GAYE Y ZAMIT

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Juan Viterbo Brum contra Esteban Bottaro, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cinco de Marzo próximo, á las diez y seis horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en público remate, al mejor postor, por el martillero don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción del solar cinco de la manzana doscientos noventa de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, que actualmente se deslinda así: diez y seis metros, más ó menos, de frente al Oeste á la calle Sarandí, igual extensión al Este, lindando con el solar seis; cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el resto del mismo solar cinco, é igual extensión al Sur, lindando con el solar tres, todos de la expresada manzana doscientos noventa. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes quedan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.— Rivera, Febrero 6 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.13-4527-v.feb.27.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por don Joaquín Alambarri contra don Juan Smaldoni, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día sábado 3 de Marzo próximo, á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de cuatro fracciones de chacra con las poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, que, por estar contiguas, forman un solo lote, situadas en el ejido de esta ciudad, compuesta su superficie de veintiséis hectáreas, cinco mil seiscientos treinta y siete metros, lindando al Norte, calle por medio, con don Juan Harispuru; al Sur, calle por medio, con don Juan de la Cruz Rodríguez y don Abraham Corrales; al Este, calle por medio, con don Cristino Muggelberg, y por el Oeste, también calle por medio, con la sucesión de don José Isaguirre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 10 de 1917. — José Babío, Escribano.

Feb.13-4552-v.mz.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de los señores Carlos Donato y José Monno las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Recinto número 161. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Luis García.

Feb.13-4558-v.mz.6.

Promesa de venta

Se avisa al comercio que con esta fecha he contratado vender al señor Ernesto Giallerra las existencias de mi casa de comercio en el ramo de fiambrería, establecida en la calle Uruguay número 1539, lo que participo á mis acreedores para que antes de los treinta días que determina la ley se presenten con sus créditos á cobrar. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Ernesto Giallerra. — Juan Intraina.

Feb.13-4559-v.mz.6.

Venta de almacén

Se comunica al comercio que los señores Domingo Tesore y José Vieito han vendido á los señores Laureano Viogola y Hnos. su casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenían establecida en el Manga. Se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con sus cuentas dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1917. — Domingo Tesore. — José Vieito.

Feb.13-4536-v.mz.6.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Viviani mi casa de comercio que en el ramo de "Hotel del Plata" tengo establecida en esta Capital, en la calle San José número 960, esquina á la calle Río Branco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días en la referida casa de comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. —Antonia Juanena de Corbo.

Feb.13-4555-v.mz.6.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano Arturo Vivas Cerantes con fecha 28 de Diciembre de 1916 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Alfredo V. Quintero y Cía., que en el ramo de farmacia teníamos establecida, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio Alfredo V. Quintero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 9 de 1917. —Alfredo V. Quintero. — Eudalgo G. Montes.

Feb.13-4551-v.mz.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pablo S. Molins nuestra casa de comercio establecida en la octava sección del Departamento de Rivera, lugar denominado Hospital. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto á dicho negocio deberán presentarse en nuestra casa en el lugar referido dentro de 30 días. — Hospital, Febrero 3 de 1917. — Pedro Freitas y Cía.

Feb.13-4545-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza para la explotación de la "Farmacia Barrabino", cuya firma social es Egusquiza y Becerro de Bengoa, quedando don Mario C. Egusquiza á cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad, retirándose el señor Becerro de Bengoa completamente libre de todas las obligaciones y beneficios de la extinguida firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Mario C. Egusquiza. —A. Becerro de Bengoa.

Feb.13-4537-v.mz.6.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Pedro Tarabini las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la ciudad del Salto, quedando á mi cargo el pasivo de la misma. — Salto, Febrero 7 de 1917. — Agustín Carrara (hijo).

Feb.13-4538-v.mz.6.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben avisan al comercio y al público que desde esta fecha han declarado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de Amatti Hermanos giraba en esta ciudad. — Rivera, Febrero 5 de 1917. — Antonio Amatti. — Juan Amatti. — Fortunato Amatti. — Pedro Amatti.

Feb.13-4540-v.mz.6.

OFICIALES

Oficina de Crédito Público

DEUDA INTERIOR DE 1915

Los tenedores de dicha deuda que soliciten el reembolso en efectivo de sus títulos deberán presentarlos en esta Oficina dentro del plazo fijado por el decreto de fecha 9 del corriente, á fin de ser registrados. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Miguel V. Martínez, Director.

Feb.12-4569-v.feb.13.

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de cinco días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1912, con sujeción al pliego de condiciones modificado que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle *Rincón número 467*, desde las 8 á las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 14 del mes de Febrero á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — F. Prado, Secretario.

Feb.10-4499-v.feb.14.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

Adquisición de ascensores.—Segundo y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro y colocación de cuatro ascensores para el transporte de enfermos y cuatro montaplatos para el transporte de ropa y comida en el Pabellón de Ginecología que se construye en el Hospital Pereira-Rossell.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 822, Sección Presupuesto y Proveeduría, todos los días hábiles de las 15 á las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 13 de Febrero próximo á las 16 horas.—Montevideo, Enero 31 de 1917.—El Director General.

Feb.1.o-4294-v.feb.13.

Banco de la República O. del Uruguay

Concurso de anteproyectos para la construcción del edificio

El Directorio del Banco de la República llama á concurso á los profesionales actual-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

mente domiciliados en el país y á los profesionales uruguayos radicados en el extranjero para la presentación de anteproyectos para el edificio de la Casa Central.
El término para la entrega de los anteproyectos es de cuatro meses, á contar de la fecha de esta publicación.
El programa y demás antecedentes podrán solicitarse todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría del Banco, Cerrito número 379. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Claudio Villiman, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Prosecretario.
Feb.6-4361-v.feb.21.

Receptoría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derechos á un fardo conteniendo tres gruesas de naipes y setenta latas con tabaco hebra brasilero, con peso de 17 y 1|2 kilogramos, apresado en las inmediaciones de la Estación Internacional en la noche del día 27 de Diciembre próximo pasado por el guarda 1.o Agustín Oxandabarat y marineros Leandro Suárez y Amadeo Reina, para que dentro del término de treinta días, como lo determina el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se presenten ante esta Receptoría á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Receptoría de Aduana de Santa Rosa, Enero 25 de 1917. — C. S. Saldaña.
En.29-4233-v.mz.1.o.

Ministerio de Instrucción Pública

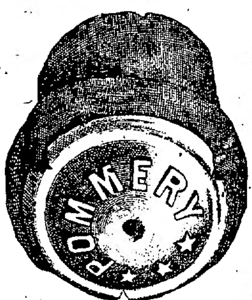
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4053



Con fecha 25 de Enero de 1917, los señores Francisco García, José García y Enrique García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA ESTRELLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 71.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4206-v.feb.13.

ACTA N.o 4075



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"POMMERY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.5-4341-v.feb.23.

ACTA N.o 4039

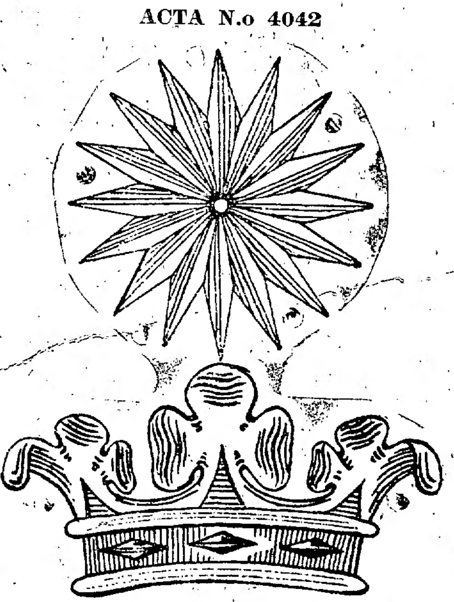
Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Francisco G. Miramonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES, AUTOMOVILES Y POMPAS FUNEBRES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4203-v.feb.13.

ACTA N.o 4094



Con fecha 8 de Febrero de 1917, los señores G. Hergett y Carlos Lienau, apoderados de los señores Engelbert Hardt y Cía., firma comercial de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL KAISER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 40.a á 60.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.12-4515-v.mz.3.

ACTA N.o 4042



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4234-v.feb.15.

ACTA N.o 4046

PYROCIDA

Medicamento efficaz contra a tristeza ou pyroplasmose.

Formula do Dr. Tenente Leopoldino O. de Almeida medico veterinario

Cada vidro contem duas doses para animal adulto ou quatro para animaes novos, que deverão ser dadas com intervallo de quatro ou seis horas.
Basta duas doses para cura de cada animal, ministradas em meia garrafa d'agua, por via gastrica.

Deposito geral: "Pharmacia Santo Antonio" — de Gonçalves & Machado.

Avenida Sete de Setembro n. 189 — Bagé — E. do Rio G. do Sul — Brazil.

Con fecha 23 de Enero de 1917, el señor Ovidio Warnes, apoderado del señor Leopoldino Ouriques d'Almeida, de la ciudad y comarca de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:
"PYROCIDA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79 (un producto veterinario).—Montevideo, Enero 23 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.31-4271-v.feb.17.

ACTA N.o 4051



Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"CALIZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (comestibles y bebidas en general). — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4204-v.feb.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4057

MARCA REGISTRADA
RUBERT

Con fecha 30 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Emilio L. Vigliani, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"RUBERT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a (desincrustantes y anteincrustantes en general). — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4399-v.feb.26.

ACTA N.o 4085



UMBRELLA

Con fecha 6 de Febrero de 1917, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ltd., de Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"UMBRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, 9, clases 14.a y 58.a, incluso preparaciones para los dientes y el cabello (80.a. clase). — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4420-v.feb.26.

ACTA N.o 4059



PILULES
DE BLANCARD,
à l'iodure ferreux inaltérable,
Sans odeur ni saveur de fer ou d'iode.

L'ACADÉMIE DE MÉDECINE
a décidé (*Séance du 13 août 1850*),
« Que le procédé de conservation de ces pilules
» offrant de grands avantages, serait publié dans
» le Bulletin de ses travaux. »

Tous les ouvrages de médecine indiquent l'iodure de fer contre les affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (Pâles couleurs, Humeurs froides, Phthisie), la Leucorrhée (Pertes blanches), l'Aménorrhée (Menstruation nulle ou difficile), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéramens lymphatiques, faibles ou débilités.

N.-B. — Ne devront être considérés comme préparés par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présenteront un CACHET D'ARGENT RÉACTIF, fixé à la partie inférieure du bouchon, et la signature ci-dessous.

Blancard
PHARMACIEN,
Rue Bonaparte, 40.
A PARIS.

PRIX : 2 fr. 25 c. le flacon de 50 Pilules.

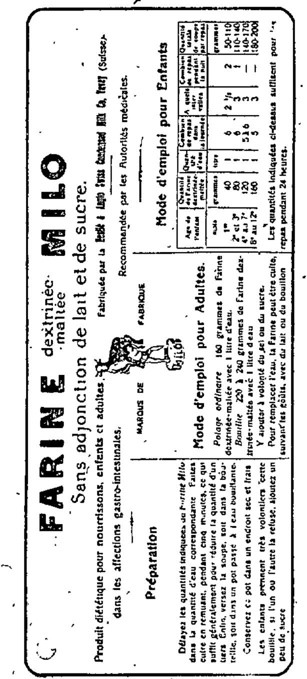
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Bertaut, Blancard y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PILULES DE BLANCARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4325v.feb.23.

ACTA N.o 4050



Con fecha 24 de Enero de 1917, el señor Dardo Regules, apoderado de la Nestle y Anglo-Swiss Condensed Milk C.o, de Vevey, Suiza y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MILO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4486-v.mz.2.

ACTA N.o 4087



Con fecha 7 de Febrero de 1917, los señores Peixoto, Morales y Cía., apoderados del señor Guilherme Xavier Miranda, de Curityba, Paraná (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"XAVIER"

destinada á distiguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4496-v.mz.2.

ACTA N.o 4097

ERECTOR

Con fecha 9 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The A. C. Gilbert Company, de New Haven, Estado de Connecticut (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ERECTOR"

destinada á distiguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a (juguetes). —Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4498-v.mz.2.

ACTA N.o 4096



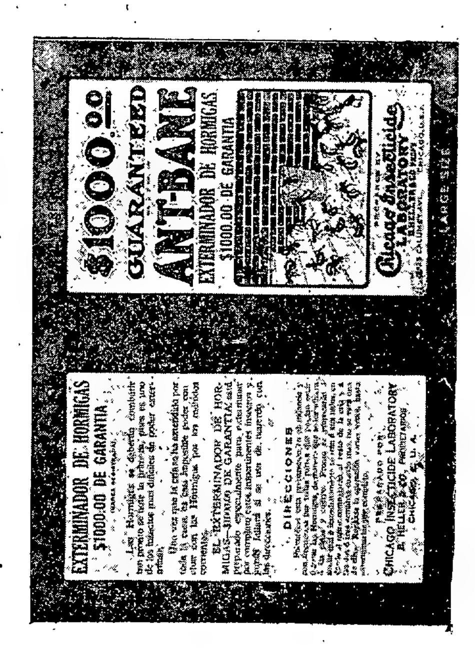
Con fecha 9 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Excelsior Motor Mfg. y Supply Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR AUTO CYCLE"

destinada á distiguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (motocicletas). — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4497-v.mz.2.

ACTA N.o 4083



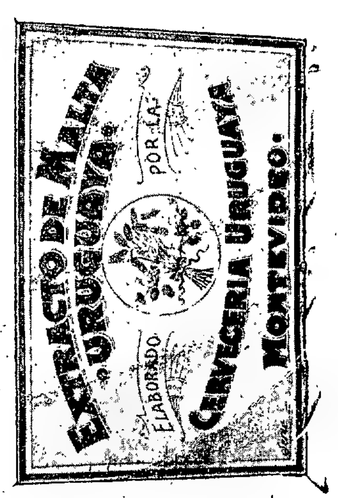
Con fecha 1.o de Febrero de 1917, los señores E. Borrat Viera y Cía., apoderados de los señores B. Heller y Cía., propietarios del Chicago Insecticide Laboraty, de Chicago (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

"EXTERMINADOR DE HORMIGAS HELLER" ($ 1.000 de garantía)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-4487-v.mz.2.

ACTA N.o 4047



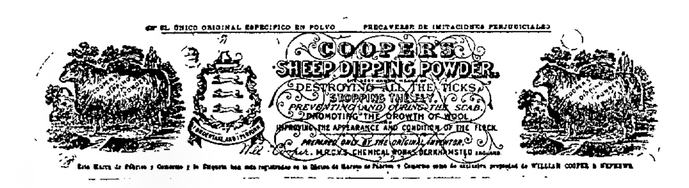
Con fecha 24 de Enero de 1917, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

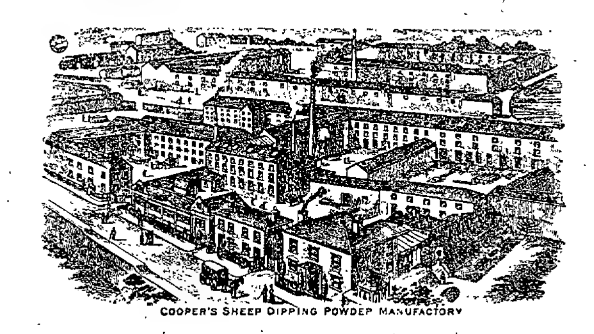
"EXTRACTO DE MALTA URUGUAYA"

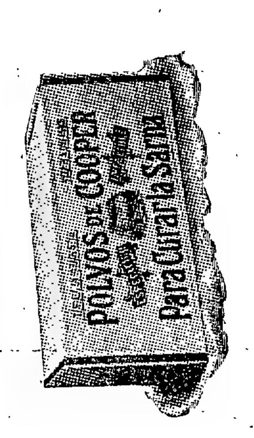
destinada á distinguir los artícuos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (extracto de malta).—Montevideo, Enero 24 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

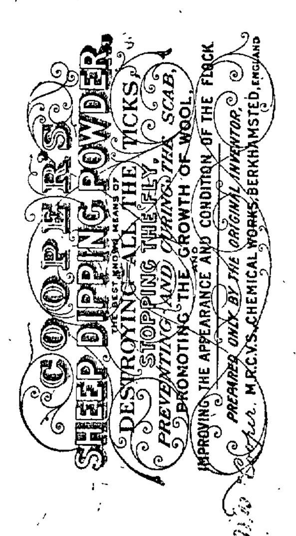
En.31-4276-v.feb.17.

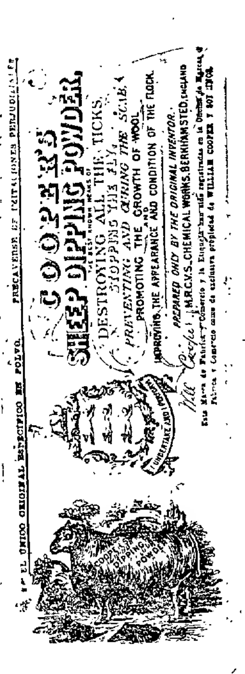
ACTA N.o 4055

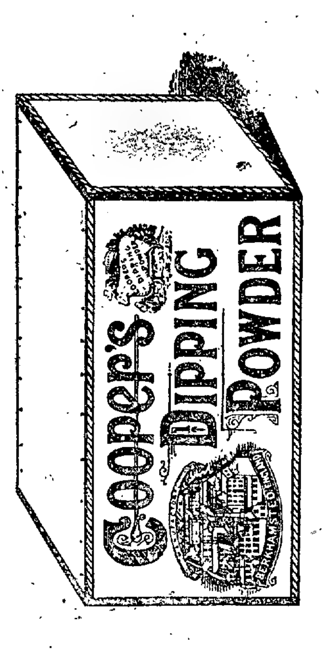












Con fecha 29 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"COOPER'S SHEEP DIPPING POWDER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Montevideo, Enero 29 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4352-v.feb.23.

ACTA N.o 4063



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"FLEURS D'AMOUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4329-v.feb.23.

ACTA N.o 4081



Con fecha 31 de Enero de 1917, los señores Muscetti, Guichón y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

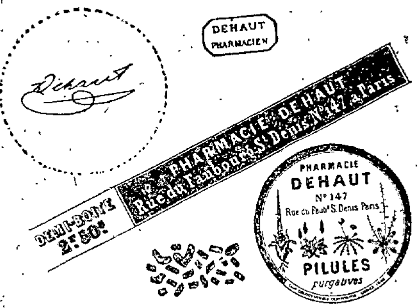
"SAVOIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4347-v.feb.23.

ACTA N.o 4082





Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores L. A. Dehaut y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PILLULES PURGATIVES DE DEHAUT"

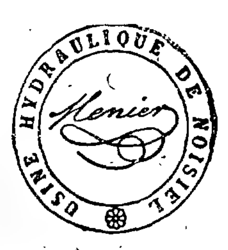
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4348-v.feb.23.

ACTA N.o 4080

CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER





Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a (chocolates de su fabricación). — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4346-v.feb.23.

ACTA N.o 4073



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POMMERY - REIMS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4339-v.feb.23.

ACTA N.o 4070



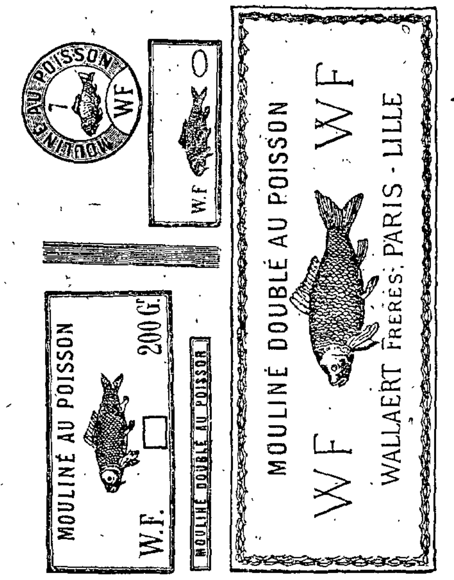
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LUBIN" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4336-v.feb.23.

ACTA N.o 4076



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Wallaert frères, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AU POISSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4342-v.feb.23.

ACTA N.o 4074

VEUVE

POMMERY

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VEUVE POMMERY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4340-v.feb.23.

ACTA N.o 4060

ANTHÉA

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ANTHEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4326-v.feb.23.

ACTA N.o 4068



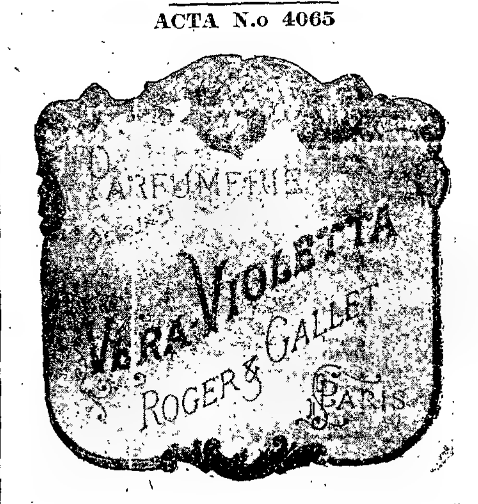
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"DIAPRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4334-v.feb.23.

ACTA N.o 4065



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VERA VIOLETTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4331-v.feb.23.

ACTA N.o 4079

DIOSÉINE

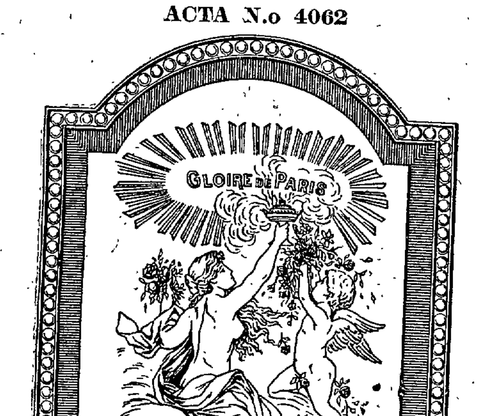
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Prunier y Cía., comerciantes de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"DIOSEINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4345-v.feb.23.

ACTA N.o 4062



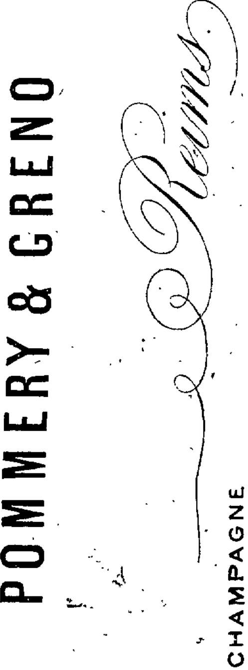
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"GLOIRE DE PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4328-v.feb.23.

ACTA N.o 4071



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor los Lse. Pommery fils y Cía., de Champagne, Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"POMMERY GRENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4337-v.feb.23.

ACTA N.o 4061

VERA-VIOLETTA

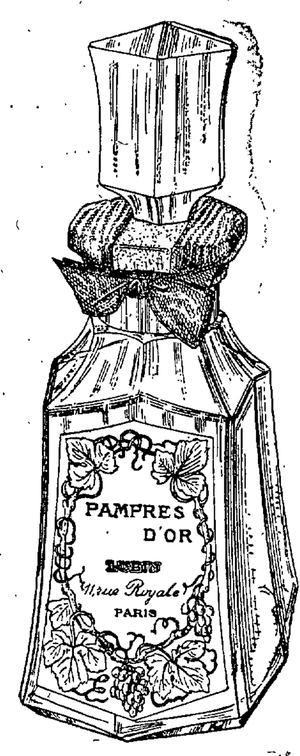
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"VERA VIOLETTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4327-v.feb.23.

ACTA N.o 4067



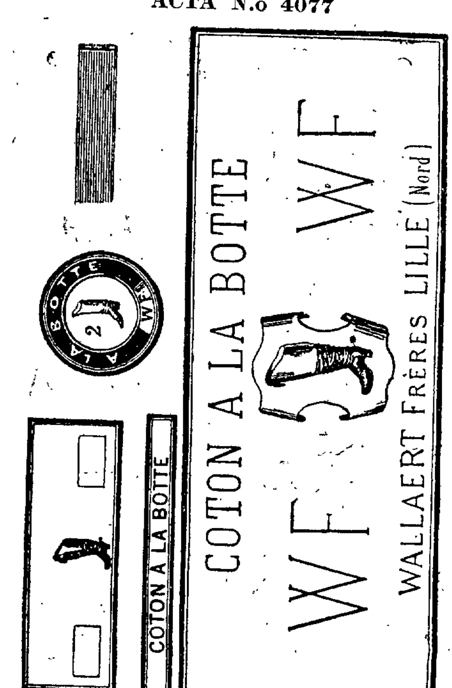
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"PAMPRES D'OR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4333-v.feb.23.

ACTA N.o 4077



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Wallaert frerés, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"A LA BOTTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4343-v.feb.23.

ACTA N.o 4078





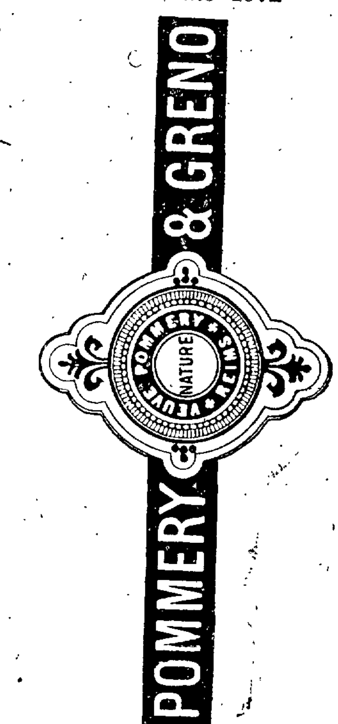
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Wallaert frerés, hilanderos en Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"AU CHAPELIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4344-v.feb.23.

ACTA N.o 4072



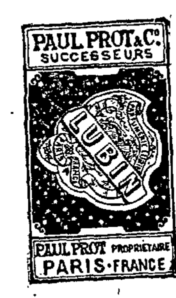
Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery, fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne, de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"NATUREL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4338-v.feb.23.

ACTA N.o 4069



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y también bajo el nombre Perfumería Lubin, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LUBIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

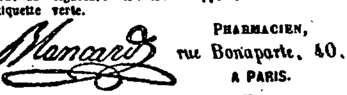
Feb.5-4335-v.feb.23.

ACTA N.o 4058

SIROP
D'IODURE DE FER
INALTÉRABLE
DE BLANCARD.

Participant des propriétés de l'*Iode* et du *Fer*, ce Sirop convient surtout dans les Affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (**Pâles couleurs, Humeurs froides, Phthisie**), la Leucorrhée (**Pertes blanches**), l'Aménorrhée (**Menstruation nulle et difficile**), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéraments lymphatiques, faibles ou débilités.

N. B. — Ne devront être considérés comme sortant de mon officine que les Flacons de Sirop qui porteront la signature ci-dessous apposée au bas d'une étiquette verte.



PRIX : 3 francs le Flacon.

Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Igracio Milicua, apoderado de los señores Bertaut, Blancard y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"SIROP D'IODURE DE FER INALTERABLE DE BLANCARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4324-v.feb.23.

ACTA N.o 4043



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Antikamnia Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"A. K."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4219-v.feb.14.

ACTA N.o 4086

Con fecha 6 de Febrero de 1917, el señor Francisco San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAFE SAN ROMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4423-v.feb.27.

ACTA N.o 4049



Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Boyle y Company, Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MARINERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 24 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.1.o-4288-v.feb.21.

ACTA N.o 4084



Con fecha 6 de Febrero de 1917, los señores Molinari Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FIN DE SIGLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 66.a. —Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-4417-v.feb.26.

ACTA N.o 4090

Con fecha 7 de Febrero de 1917, el señor Vicente C. Cerizola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU BON MARCHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5, 7 á 9, clases 1.a á 43.a, 56.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-4422-v.feb.27.

ACTA N.o 4038

Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gallo, Mezzano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CADORNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4202-v.feb.13.

ACTA N.o 4064



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía. (Perfumería Roger y Gallet), de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"ANTHEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.5-4330-v.feb.23.

ACTA N.o 4092



Con fecha 8 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Raymundo Janssen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCANTIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4466-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4054

DIAMOND

Con fecha 25 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Diamond Expansion Bolt Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a (taladros de todas clases), y 32.a (defensas, tornillos, pernos, grampas y anillos de todas clases, amarra-tornillos, brazos para aisladores y varillas de conducto). — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4208-v.feb.13.

ACTA N.o 4052

Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ALEXANDRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

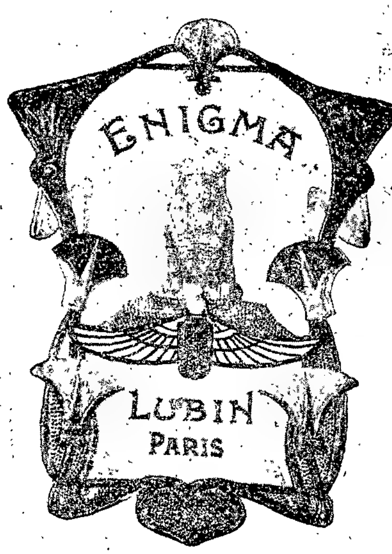
En.26-4205-v.feb.13.

ACTA N.o 4091

CALCILINE

Con fecha 8 de Febrero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores A. Watelet y Cía., fabricantes de productos farmacéuticos, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"CALCILINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.10-4480-v.mz.2.

ACTA N.o 4066



Con fecha 31 de Enero de 1917, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Prot, perfumista, comerciando bajo la razón Pablo Prot y Cía., y bajo el nombre Perfumería Lubín, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"ENIGMA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.5-4332-v.feb.23.

ACTA N.o 4093

Con fecha 8 de Febrero de 1917, el señor Antonio B. Gardella, apoderado de la firma David Carneiro y Cía., de Curityva (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:
"HERVATEIRA AMERICANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.10-4479-v.mz.2.

ACTA N.o 4044

Con fecha Enero 19 de 1917 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José P. Gallo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"GALLO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clases 61 á 71. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.30-4249-v.feb.16.

ACTA N.o 4056

Con fecha 29 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Chilled Plow Works, de la ciudad de South Bend, Condado de St. Joseph, Estado de Indiana (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"OLIVER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 17.a. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.2-4312-v.feb.23.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Central Universitario, y de acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los estudiantes de la Facultad de Arquitectura para la elección de su representante en el Consejo Directivo de la referida Facultad.

Dicho acto tendrá lugar el 28 del corriente, á las 17 horas, en el edificio que ocupa la expresada Facultad. — E. Barbaroux, Rector. — A. C. Pacheco, Secretario General.
Feb.10-4500-v.feb.15.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 81.

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 39.000 kilos arroz, 42.000 kilos fariña Porto Alegre, 21.000 kilos sal gruesa, 240 kilos garbanzos, 22.500 kilos azúcar tipo Mauricio, 1.140 kilos azúcar refinado, 6.000 kilos harina de trigo, 11.500 kilos harina de maíz, 7.000 kilos sémola, 1.200 kilos maíz morocho, 1.200 kilos trigo candeal, 3.900 kilos tocino, 1.230 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 150 kilos especias, 360 kilos pimienta molida, 60 kilos te para oficiales, 180 kilos te para tropa, 1.800 kilos pimentón dulce, 1.350 kilos pasta tomate, 3.840 kilos aceite de olivo, 1.170 kilos dulce membrillo, 9.000 kilos grasa, 36.000 litros kerosene, 600 litros vinagre, 50 estéreos leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — El Secretario General.
Feb.6-4370-v.feb.14.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, á solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha á nafta "Yaja" por el de "El Guerrillero". — Montevideo, Febrero 9 de 1917.
Feb.9-4461-v.feb.24.

Estado Mayor del Ejército

(TERCERA DIVISION)

Primer llamado á licitación

Llámase á licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación y pintura á efectuarse en el cuartel que ocupa la Batería de Artillería número 1, sito en las calles Encina, Salto y Durazno, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la oficina de esta División, calle 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, se recibirán el día 26 de Febrero á las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Tercera División se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — El Jefe de la División.
Feb.10-4504-v.feb.26.

Para conocimiento general, se hace público que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 30 del corriente mes, ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Nación" por el de "San Salvador". — Montevideo, Enero 31 de 1917. — El Capitán General de Puertos.
Feb.5-4356-v.feb.21.

Hospital Militar

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, huevos y aves, fidelería, panadería y vino, á contar del 1.o de Marzo de 1917 al 28 de Febrero de 1918 inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas, en número de ley, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente mes á las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable á los intereses del establecimiento. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — El Secretario.
Feb.8-4437-v.feb.16.

MUNICIPALES

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Mora Magariños, propietario del sepulcro número 74 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición, solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Juana Pijuan, José Rocanova, Dolores C. de Guide, Fernanda Briega y los de Nicolás Pedreira, cuyos restos se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, pasado dicho término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — La Administración.
Feb.2-4302-v.my.2.

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Trujillo de Caprario para extraer del sepulcro número 75 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de María L. Silva de Machó, Francisco Faig Seró, Juan Larriera, María Felipa Prego, Zenimona Faig, Graciela Vicenta Fraga, Raudelino Faig, Emilio R. Díaz y los de Augusto Durañona, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 18 de 1917. — La Administración.
4156-v.ab.20.

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia, se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.
3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.
3024-v.mz.2.

INTENDENCIA M. DE MINAS

Licitación pública para la construcción de dos tanques de cemento armado

Llámase á propuestas para la construcción de dos tanques de cemento armado, uno en el Mercado General Lavalleja y otro en la fuente municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas serán recibidas el día 24 del corriente á las 9 horas, en cuya hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses. — Minas, Febrero 8 de 1917. — Alfredo de León, Secretario.

Feb.10-4501-v.feb.24.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

La Intendencia Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que los señores Guillermo Bürmester, Zenón Gamboa Rodríguez, Juana Andrada, Basilisa F. Rodríguez, Genuina R. de Etchamendi, Celestina S. de Lemes, Juan Lemes, Hipólito Rodríguez y la sucesión de doña Ana Mattos de Larraechea, han proyectado reconstruir el callejón del camino departamental á Tacuarembó establecido en la cuchilla de los Médanos, en la parte que linda con sus respectivos predios, estableciendo definitivamente el callejón sobre la propia cuchilla, sin variar el rumbo que sigue dicho camino.

Los que se consideren perjudicados con la obra proyectada, deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Febrero 5 de 1917. —Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. —Gaudencio S. Francesch, Secretario.

Feb.9-4467-v.mz.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUCKER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad suizo, nacido en Cantón Surich, domiciliado en la calle Cerrito número 653, y doña MARIA TOMASA AMONDARIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cerrito número 653.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1401-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Andes número 1569, y doña CRISPINA FRANCISCA CORREA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Ciudadela número 1394.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1400-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VIDAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 265, y doña ISABEL PINTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1399-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO PERDOMO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ADELAIDA MAUTONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1394-v.feb.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 107, y doña ANTONIA CARRIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Wáshington número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1402-v.feb.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON PERNAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña TRINIDAD VILA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1418-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARIANO SALVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1015, y doña CELIA TERESA DEMATTEIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1382-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIRO PRINCIPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña ANTONIA MAZZEO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1377-v.feb.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMILE FORMOSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Ciudadela número 1271, y doña FLORA CAROLINA MASTROPIERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ciudadela número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1385-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUCCIARELI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ciudadela número 1271, y doña JUANA FILOMENA MASTROPIERRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ciudadela número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1384-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NATIELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1065, y doña MARIA ELENA MATHURIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle Río Branco número 1065.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1383-v.feb.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPOCASALE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1110, y doña FRANCISCA SENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 879.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1403-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GIRIBALDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 986, y doña MANUELA LEMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 986.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1388-v.feb.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Paysandú número 1234, y doña MERCEDES OLMEDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Paysandú número 1234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1410-v.feb17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA CLAUDIO CANCELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1485, y doña LEONILDA ROSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Olimar número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo

conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1414-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLAVIJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1373, y doña ANDREA BLANCO RIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Ejido número 1393.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1413-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Paysandú número 1234, y doña JUANA MENCHACA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Paysandú número 1234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1412-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LUZARDO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1371, y doña SECUNDINA RIEFELES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ejido número 1491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1411-v.feb.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO SENA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1237, y doña ANTONIA LUISA MARIA AVIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1727.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1425-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Buenos Aires número 543, y doña HERMINEA ANGELERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Magallanes número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1424-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. Hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" en fecha 9 de Marzo de 1886, don MANUEL RODRIGUEZ (hoy fallecido), y doña CATALINA GONZALEZ, edad se ignora, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Constituyente número 99 n|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1409-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO OCTUBRE BENENATI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1737, y doña MARIA AURORA MARIANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1386-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE PABLO FLACHUSSIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad griego, nacido en la Isla Chios, domiciliado en la calle Presidente Giró número 30, y doña MARIA MERCEDES VEIGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1387-v.feb.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIERONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguelete número 1777, y doña ISABEL DINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguelete número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1419-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIRGINIO ABELLA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2407, y doña ADELA ELISA AMBROSONI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1415-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO DUARTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Minas número 2166, y doña ANA PLANAS GALMES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1404-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO MARIA MANTOVANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 510, y doña ANGELA FILGUEIRAS LORENZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliado en la calle César Díaz número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1391-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARRERE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2047, y doña AIDA GRANERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1390-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LOMBARDI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la 1.a sección del Durazno, y doña MARIA JULIA METALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1458.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1389-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Venezuela número 1261, y doña MARIA CRISTOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2046.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1378-v.feb.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SANINO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Portice, domiciliado en la calle Continuación General Flores s|n., y doña ADELA J. TARIFE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Continuación General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1393-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña LORENZA AGUERREBERRY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1392-v.feb.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO VALENTIN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en Maroñas, y doña REGINA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —, Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1423-v.feb.21.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZENON CACERES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en Maroñas, y doña PETRONA AMABILIA ALBARRACIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1422-v.feb.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENSADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bella Vista número 1624, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bella Vista número 1610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1417-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dón ALEJANDRO INSUA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1627, y doña ELISA MAGDALENA FIGARI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1786.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1406-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 105, y doña MONICA PRIETO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1405-v.feb.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS YOUNG, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle España número 443, y doña MATILDE ESTER OSQUIS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1416-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 317, y doña CELESTINA DINASGUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —, Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1420-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERRIOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Fe número 1248, y doña SARA LINARES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1407-v.feb.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1917, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO DE SANTIS, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión guardia civil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en el Hospital Militar, y doña CLARA ALEMAN, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Rocha número 2739.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo *conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado* en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a *sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio* de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández, Oficial del Estado Civil.*
1421-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VENTURINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 966, y doña IRENE BANQUERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Samuel Lafone número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1396-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PEREIRA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle República número 1684, y doña EMILIA EBOLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle República número 1684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1395-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1857, y doña TELMA EMA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Yaro número 1674.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1397-v.feb.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ORESTES PUPPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1545, y doña MARIA ELENA MENESES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
1379-v.feb.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JULIO MACIEL, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lepanto número 59, y doña MARIA EMA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1408-v.feb.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALVERICO LUIS CROCE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 1888, y doña ANGELA ORTELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1909.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo *denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado *en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario* Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1398-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GULIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Dacá número 2017, y doña CARMEN CABELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dacá número 2017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1380-v.feb.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTIAGO EXPOSITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA LUISA VENTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1381-v.feb.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en el expediente caratulado "José María Bisay, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Bisay, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José María Bisay, por cuanto en donde dice Vizay, debe decir Bisay; y donde dice Vrito, debe decir Brito; y 2.o La de nacimiento de Matías Bisay, por decir Vizaya, en vez de Bisay; y donde dice Rovide, debe decir Rovira. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.10-4502-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Natalia Mosso de Méndez, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo J. Pérez solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de Alejandrina Méndez, por figurar con el nombre de Pedro Alejandrino, cuando, en realidad, es mujer, y su verdadero nombre es Alejandrina Méndez. Y á los efectos derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.10-4495-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Yannutolo de Yon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.9-4464-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Cabo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.9-4465-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Blanco de Zorrilla de San Martín, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.8-4440-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Bosio ó Bossio y María Lesina de Bosio ó Bossio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-4386-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Juan Restelli, Enriqueta Restelli de Grisetti y otros contra Francisco Astengo (hijo), sobre ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á don Francisco Astengo (hijo), para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de treinta días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-4353-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Bon de Cavilla, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-4533-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Broqua, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-4532-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Raúl Torrosella ó Torrosella Garavagno, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12.4531-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Augusto Pfaffly, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-4530-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Milani de Varali, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-4529-v.feb.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Juan José Bengochea, constituyendo domicilio en la casa número 1562 de la Avenida 18 de Julio, á V. S. expone: Que á fin de producir la información requerida para optar á la profesión de escribano, solicita de V. S. que, previas las publicaciones de estilo, y de conformidad fiscal, se digne admitir la que ofrece, examinando á los testigos don Luis P. Barbeito y don Juan R. Domínguez, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Diga si conoce al que lo presenta; cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres molares, y de qué concepto goza; 3.o Dé razón de sus dichos. Que una vez aprobada dicha información, y tasadas y satisfechas las costas, se expida el testimonio necesario y se archive el expediente. Otrosí digo: Que los ejemplares de edictos sean entregados al señor Abel G. Domínguez para su publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Juan José Bengochea". — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-4534-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez Abella, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4475-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor dor. Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Negroni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4474-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Porto de Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4457-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fiorina Sengiali, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente á don Francisco Pini, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos comparezca á estar á derecho dentro del expresado término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4476-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José García, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1917.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-4436-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Cichero ó Chiquero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-4435-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia Viera de Rovira, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-4431-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Darío J. Alfredo Bertone, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4433-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Lena, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4432-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Saccone ó Zaccone y Luis C. Saccone, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4431-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín ó Agustín Bonifacio Ferrando y Olaondo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4430-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Aramburú de Etchegoyhen ó Etchegoyen, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4429-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primitivo Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4428-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teresa Passano de Zoani y de Angela ó Angela Vicenta Zoani, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4426-v.feb.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Mercedes Roura de Marella y José Domingo Medina solicitando título de prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una propiedad situada en la calle Camacuá número 562, antiguamente 35, y está compuesta de 7 metros 9 centímetros de frente al Norte de dicha calle, por 39 metros 845 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el señor Catalogne; por el Este con el mismo, y por el Oeste con Antonio Collazo, teniendo un área total de 279 metros 3.123 centímetros, para que comparezcan á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4372-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco de Préstamos Inmobiliarios", se cita, llama y emplaza á doña Braulia Zubizarreta, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos de don Alfredo Etcheverry, á fin de que por sí ó por medio de apoderado constituído legalmente comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-4319-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Costa fu Gio Batta, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.8-4427-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sánchez de Ximénez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.8-4443-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Rollero de Montaldo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.8-4442-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Agustín Bertone, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.8-4441-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de don Horacio de Brun, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: 1.o En la partida de Horacio de Brum con Marciana Felicia Amado, donde el contrayente aparece con el nombre Horacio da Silva Brun, debe decir que lo es Horacio de Brum; donde la madre de éste figura con el nombre Umbilina, debe decir Umbelina; donde dice que el contrayente era hijo legítimo de Baltasar, debe decir Baltasar de Brum, y donde los padres de la contrayente figuran como Francisco José y Joaquina Felicia, debe decir Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos. 2.o En la partida de nacimiento de Margarita de Brum, donde la inscripta, el padre y el abuelo materno aparecen con el apellido de Brun, debe decir de Brum; donde el nombre de la abuela paterna aparece como Unvelina, debe decir Umbelina; donde la abuela materna aparece como Joaquina Pintos, debe decir que lo es Joaquina Felicia Pintos, y donde la madre aparece como Marciana Amado de Brun, debe decir Marciana Felicia Amado de de Brum. 3.o En la partida de nacimiento de Anselmo de Brum, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido de Brun, debe decir que lo es de Brum; donde la madre aparece como Mariana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde los abuelos maternos aparecen como Francisco J. Amado y Joaquina Felicio, debe decir que lo son, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos. 4.o En la partida de nacimiento de José de Brum, donde el inscripto aparece con los nombres José Bruno, debe decir que lo es José de Brum; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen escritos de Brun, debe decir de Brum; donde la madre figura como Marciana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde la abuela paterna figura como Umbelina L. de Brun, debe decir Umbelina Leal de Brum, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco J. Amado y Joaquina Felicia Amado, debe establecerse que lo son, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado. 5.o En la partida de nacimiento de Abrelina de Brum, donde la inscripta aparece como Abrilina de Brun, debe decir Abrelina de Brum; donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido de Brun, debe decir de Brum; donde la madre aparece como Mariana A. de Brun, debe decir Marciana Felicia Amado de de Brum; donde la abuela paterna figura como Umvelina Leal de Brun, debe decir Umbelina Leal de Brum, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco J. Amado y Joaquina J. Amado, debe decir, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado. 6.o En la partida de nacimiento de Telmo de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde la abuela paterna aparece con el nombre Umbilina, debe decir Umbelina, y donde el abuelo materno aparece como Francisco Amado, debe decir Francisco José Amado. 7.o En la partida de nacimiento de Amalia de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado, debe decir que lo es Marciana Felicia Amado; donde la abuela paterna aparece con el nombre Umbilina, debe decir Umbelina, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco Amado y Joaquina Felicia de Amado, debe decir, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado, y donde el nombre del padre ha sido escrito Horacio G. de Brum, debe decir Horacio de Brum. 8.o En la partida de nacimiento de Joaquina de Brum, donde la madre de ésta aparece como Marciana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde la abuela paterna aparece con el nombre Umbilina, debe decir Umbelina, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco Amado y María Felicia Amado, debe decir que lo son, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado. 9.o En la partida de nacimiento de Gonzalo de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado, debe decir Marciana Felicia Amado; donde el nombre de la abuela paterna aparece escrito Umbilina, debe decir Umbelina, y donde los abuelos maternos aparecen como Francisco Amado y Joaquina Felicia Amado, debe decir, respectivamente, Francisco José Amado y Joaquina Felicia Pintos de Amado. 10. En la partida de nacimiento de Elina de Brum, donde la madre aparece con el nombre Marciana Amado de Brum, debe decir que lo es Marciana Felicia Amado de de Brum; y donde la abuela materna aparece como Joaquina Almeida de Amado, debe decir Joaquina Felicia Pintos de Amado. 11. En la partida de nacimiento de Sila de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado de Brum, debe decir Marciana Felicia Amado de de Brum, y donde la abuela materna aparece como Joaquina Felicia Amado, debe decir que lo es Joaquina Felicia Pintos de Amado; y 12. En la partida de nacimiento de Silvio de Brum, donde la madre aparece como Marciana Amado de Brum, debe decir Marciana Felicia Amado de de Brum, y donde el abuelo materno aparece como Francisco Amado, debe decir Francisco José Amado. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.7-4405-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Antonio Jambrú, Margarita Puig de Jambrú, Joaquina Castello de Jambrú y María Jambrú de Larré, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: En las par-

tidas de defunción de Margarita Puig, Joaquina Castello y Enriqueta Jofre: en donde aparece escrito el apellido Puchi, Castelli y Yofra, respectivamente, debe decir Puig, Castello y Jofre. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1917. Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.7-4404-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Clulow, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917.—Eloy G. Pereira, Acuario.

Feb.7-4396-v.feb.17.

Rectificación de partidas.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isaac R. Montero", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de bautismo de Mercedes Telma de La Bandera, en la forma que á continuación se expresa: En donde el nombre de la madre de ésta aparece escrito como Manuela, debe decir Camila. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4235-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Carlos Reyles y Gutiérrez contra Francisca Martínez de Pereda y otros, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á las señoras Francisca Martínez de Pereda, Tomasa y Mercedes Martínez, Petrona, Ramón y Felipe del Gallo y Martínez, don León Pereda, don Ciriaco Jesús Cabañes, Angela Laguna de González y sus hijos Francisca González de Tureiro, Gabriela González de Durante, Justo Diego, Manuel y Joaquín González y Juan María Tureiro, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de campo compuesta de 1.700 hectáreas, 8.494 áreas, 36 decímetros, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Septiembre de 1916, y ubicados en los potreros de San Carlos y Caraguatá y parte del potrero de Caroba, lindando por el Norte con Alejandro Victorica, Andrés Folle y Alfredo García de Padín; por el Sud con la fracción B; por el Este con la misma fracción y don Guillermo Amespil, y por el Oeste con don Ramón Gambetta, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4236-v.mz.8.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

De mandato del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público, que se ha concedido á los señores Antonio A. Ramos, Oscar Melián y Diego Martínez el registro de una mina de talco denominada "Maruja", la que se encuentra ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, campos de don Vicente Chiappe (hijo), lindando, dicha mina, por el Norte con Antonio Aroztegui; por el Sur con Olivio Lescano; por el Este con Magdaleno Lescano, y por el Oeste con Saturnino Lescano. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

Feb.2-4315-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Castro proponiendo concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la resolución siguiente: "Montevideo, Diciembre 23 de 1916. —Vistos estos autos promovidos por don Francisco Castro sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1 á fojas 2, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que, publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto á su aprobación. En tal virtud, y de acuerdo con la disposición clara y terminante del artículo 1529 del Código de Comercio, declárase homologado el concordato de fojas 1 á fojas 2. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación. Y, ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago de las costas por don Francisco Castro, y agregación de las publicaciones correspondientes. — Ovidio Grané". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.5-4323-v.feb.15.

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Andrés Bosco se presentó ante este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre el señor Andrés Bosco, comerciante establecido con los ramos generales en el pueblo de Carmelo (Departamento de Colonia), y sus acreedores, que lo son por las sumas puestas al dorso de cada firma, vista la situación comercial del primero y aceptando en un todo las causas expuestas en la memoria legal, han convenido en el siguiente arreglo: 1.o Los señores acreedores conceden al señor Bosco una quita del 85 por ciento de sus respectivos créditos; 2.o El 15 por ciento restante le abonará el señor Andrés Bosco en dos cuotas iguales de 7 1|2 por ciento cada una, á doce y veinticuatro meses de la fecha en que este convenio sea firmado por la totalidad de acreedores, ó en su defecto homologado por Juez competente y la sentencia ejecutoriada; 3.o Nómbrase interventor en los negocios de don Andrés Bosco al señor Mariano Clavelli; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Andrés Bosco. — Acreedores comerciales: José Rivas, $ 399.69. — P. p. Viuda de Mortalena y Beraza, Z 414.03. — P. J. Mortalena: Antonio Bozzino, $ 17.902.00. — Enrique Avelino, $ 4.800.49. — Juan N. Zunino, $ 4.533.85. — José Desce, $ 6.627.29. — Esteban Lazarini, $ 1.142.42. — Fernando Iribarne, $ 619.21. — Antonio Leys $ 1.352.46.— Luis Parma, $ 650.21. — Passano Hno., pesos 259.00. — M. Bosano, $ 284.00. — Miguel Varoli, $ 262.20. — A. Passano y Cía., pesos 330.25. — Juan Bonomi é hijos, $ 106.00.— José García Mallarini, $ 1.316.40. — Labadie, Dajar y Cía., $ 57.86. — Horacio Ellis y Cía., $ 10.00.—M. V. González, $ 84.10.—Schelotto Hno. y Cía., $ 231.55. — P. p. La Plata Reel Cotton Co. Ld.: E. Gaslorp $ 31.92. — Rubio y Cía., $ 138.49. — Alvarez Hnos., pesos 41.50. — Enrique Bianchetti, $ 258.95. — Bianchi y Sommaruga, $ 100.44. — José M. Suárez y Cía., $ 927.85. — Como cesionario de Pons Hnos. y Esteves: F. Ortiz Pérez, $ 48.89. — Como cesionarios de Hijos de Alejandro Favaro, $ 1.332.35: Frac. de la Hoz. Acreedores comerciales: Emilio Boise, pesos 2.372.45. — Antonio Losarini, $ 526.47.— José Podestá, $ 2.000.00. — Estanislada Campos de Bozzino, $ 2.400.00. — María Reyna, $ 2.00. — Máximo de Luisi, $ 432.28. — Como cesionario de los señores Hijos de Carlos Ameglio, $ 124.85: Juan M. Fauqué. — Como cesionario de los señores Podestá y Ameglio, $ 191.82: Juan M. Fauqué.—Como cesionario de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, $ 200.00: Juan M. Fauqué".—A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.31-4283-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Emilio Basterga se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella como Miguel y con el apellido Basterica, en vez de Emilio Basterga, que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-4513-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Caniggia y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-4297-v.feb.22.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Juan Lumine para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Florencia López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-4292-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Valiente, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916.— José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-4250-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don José Amorín y á don José Domínguez, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que por rescisión de contratos les ha iniciado don Juan R. Sicardi en el simultáneo por cobro de alquileres, y en cualesquier otro que sea consecuencia de dichas gestiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eduardo Routín Actuario.

Feb.12-4524-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Rodríguez de Alvariza, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.6-4376-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Castagnetto de Paulós, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.6-4375-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Techera de Gutiérrez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4305-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Mercedes Sandri de Zambra, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4304-v.feb.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y em-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

plaza á don Francisco Debesa ó Debeza, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Lavaggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Enero 30 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4262-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Herrera Moratorio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4303-v.feb.13.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Roberto Hoschstetter, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Hoschstetter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4263-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alberto Lucerna, á su esposa doña Ventura Estrázulas, á sus sucesores á cualquier título y á quien más se considere con derecho á una fracción de terreno y sus mejoras situado en el Miguelete, de este Departamento, compuesto en conjunto de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Este con camino vecinal; por el Oeste con la fracción cinco, de los Trápani; por el Sud con camino, y por el Norte con Zavalía, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan á estar á derecho en el juicio que por división de condominio han iniciado don Francisco Estrázulas Folle y don Máximo Arana contra Alberto Lucerna y Ventura Estrázulas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se practicará la división del deslindado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

4130-v.feb.16.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Lucinda Barboza de Ribeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.12-4509-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angélica Fermiana dos Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 1.o de 1917. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4379-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Justino Fagúndez, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 29 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4374-v.mz.7.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á don Pedro Telmo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha entablado doña Donatila Cidade, y á llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4384-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado, y para rectificar partidas, se ha presentado doña Gervasia Santos manifestando: A) Que en la partida de defunción de Mercedes Medina, donde dice, refiriéndose á los hijos, Tomás, Urbano, Catalina y Clotilde, debe decir Tomás Pío, Urban, Victoria Catalina y Clotilde Leona; B) En la de nacimiento de Clotilde Leona Santos, donde dice Clotilda Leona, debe decir Clotilde Leona; donde dice Pío Santo, debe decir Pío Santos; donde dice Mercedes Yare, debe decir Mercedes Medina. Los abuelos paternos son Antonio Santos y Mauricia Pereyra, y no Antonio Santo y María Cruz, y los maternos Sebastián Medina y María Cruz, y no Sebastián Yare y Mauricia Pereira, como por error aparece en la partida; C) En la partida de nacimiento de Tomás Pío Santos, donde dice, refiriéndose á los abuelos maternos, María de la Cruz, debe decir María Cruz; D), En la partida de nacimiento de Gervasia Santos, donde dice, refiriéndose á los padres, Mercedes Chare, debe decir Mercedes Medina; donde dice, aludiendo á los abuelos paternos, María Pérez, debe decir Mauricia Pereyra, y al referirse á los maternos, Sebastián Chare, debe decir Sebastián Medina; E) En la partida de nacimiento de Victoria Catalina Santos, donde dice, al referirse á los abuelos paternos, Mauricia Pereira, debe decir Mauricia Pereyra, y en los maternos, donde dice María Lacruz, debe decir María Cruz; y F) En la partida de defunción de Clotilde Leona Santos, donde dice Clotilde Santos, debe decir Clotilde Leona Santos; donde dice, refiriéndose á la edad, treinta y ocho años, debe decir cuarenta y siete años; y pide se le hagan las rectificaciones de las partidas referidas en la forma ya indicada, previa esta publicación y demás trámites legales. — Canelones, Diciembre 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4414-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Barbati de Trípani, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4401-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Veiga de Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4402-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Alvarez Socorro, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 30 de 1917.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4403-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo Cabrera, en representación de los sucesores de doña María Brignone de Borchio, don Agustín Brignone y doña Josefa Braida de Brignone, y en los autos sucesorios de estos mismos, solicitando la rectificación de las partidas que se enunciarán á continuación, y en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Agustín Brignone y Josefa Braida: donde dice Briñong, debe decir Brignone; donde dice Josefina Braida, debe decir Josefa Braida. En la de matrimonio de Juan Borchio y María Brignone: el apellido de ésta y de su padre, en vez de Brignon, debe ser Brignone, y su madre, en vez de Josefina Braida, debe decir Josefa Braida. Nacimiento de Pedro Bernardino, Pedro Toribio, José Isabel, Agustín Eugenio, Clemente Catalina y Eufemia Marcelina Brignone Braida: el apellido del padre es Brignone y no, como dicen equivocadamente, Brignon, Briñun y Briñoni. Nacimiento de Josefa Brignone Braida: deben sustituirse los nombres que llevan ella y su madre, y en vez de Pepa, establecer Josefa, que es el verdadero; el apellido de su padre y abuelo, en vez de Briñon, debe decir Brignone. Nacimiento de Catalina María Borchio: su abuela materna, en vez de Delfina Braida, es Josefa Braida. Nacimiento de Josefa Bonifacia, Angela Saturnina, María Antonia, José Benito, León Agustín, Carmen Claudia, Petrona Bárbara y Dominga Gumersinda Borchio Brignone: en todas debe constar que son hijos de Juan Borchio y María Brignone; que sus abuelos son José Borchio y María Chiarlona y Agustín Brignone y Josefa Braida. — Canelones, Diciembre 23 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.7-4406-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe M. Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.

Feb.12-4508-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zelmira Esteva de Sabalsagaray, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

3288-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Alberdi de Arrieta, citándose á todos los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1917. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.7-4397-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Sosa, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Enero 30 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano Público. Feb.7-4416-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fermín Ciganda, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-4298-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Genes, para que todos los que se consideren

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.

En.31-4282-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano. 4051-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de Nueva Palmira se declara abierta la sucesión de Genaro R. Vieloldo, citándose para que dentro de treinta días comparezcan á deducir los derechos los interesados en ella. — Nueva Palmira, Enero 30 de 1917.— G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

Feb.5-4351-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jorge da Silva, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1917.—Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.7-4391-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rufino Castaño, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Enero 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.7-4392-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Calixta Rivas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4307-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1916. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4306-v.mz.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eleuterio y Fermín del Hoyo, solicitan segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á Matea del Hoyo, Sebastián del Hoyo, Fermín del Hoyo y Eleuterio del Hoyo para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4308-v.my3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel Juan, pide sea concursado Francisco Constancio Pérez", convócase á la junta de acreedores para el día veintiuno de Febrero del corriente año, á las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de que se tome en consideración la renuncia presentada por el síndico de dicho concurso y se le designe reemplazante si se resolviere su aceptación. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.1.o-4295-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Beledo de Cuesta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 22 de 1916. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-4450-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Escolástica Ortiz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Diciembre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4209-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 16 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. Feb.10-4483-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Juanicotena de De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 18 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4482-v-mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Luis B. Pérez, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 23 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4484-v-mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Victorio Teijeiro, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 7 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. En.29-4232-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 4250-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Ríos, presunto incapaz", se hace saber que por resolución de fecha cinco del corriente se ha declarado incapaz á don Ramón Ríos, nombrándosele curador dativo á don Pedro Montero. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de cinco días. — Durazno, Febrero 7 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.10-4503-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ismael Esquibel y doña Adelaida Rodríguez de Esquibel, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Enero 29 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Feb.9-4456-v-feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Virgina Pereira, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Enero 26 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario. Feb.7-4413-v.feb.16.

Petición de herencia

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores Antonio Domínguez y Luis Núñez para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos caratulados "Antonia Núñez Serrón contra la sucesión de Luciano Núñez, sobre petición de herencia", bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 22 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.7-4411-v.my8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Martina Britos de Bonilla, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 20 de 1916. —Antonio Stagnaro, Actuario.

Feb.7-4418-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dolores Díaz, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 1.o de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Feb.6-4383-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á don Emiliano de León para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Emiliana Soca de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.— Maldonado, Diciembre 13 de 1915. — Antonio Sagnaro, Actuario.

Feb.6-4382-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ortega, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.12-4521-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Enriqueta Fernández de Pereira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.

Feb.12-4520-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cor-

tés, se hace saber que en el juicio sucesorio de don Fermín Gastambide, el apoderado don José A. Mattos, ha solicitado la enmienda de las siguientes partidas: Que en la partida de defunción del causante y en la de nacimiento de la heredera Teodora aparece equivocado el apellido de los inscriptos, pues no es Gastanvide, sino Gastambide; Que en las de nacimiento de Fermina Telésfora y Bernardina Gastambide, está equivocado el apellido de la madre, pues no es Baselga, como aparece, sino Baserga. — Minas, Febrero 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.12-4523-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Rodríguez de Alvariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.8-4446-v.mz.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que en el juicio sucesorio de María de León de Espino, el apoderado don Fulgencio Pío Sención, ha solicitado sea enmendada la partida de nacimiento de María Luisa Espino, pues en ella la inscripta aparece con el nombre de Romana, cuando el suyo verdadero es María Luisa. — Minas, Enero 29 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.8-4445 v.feb.22.

Levantamiento de interdicción

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Basilia Ibargoyen con Juan B. Lorenzo, divorcio", con fecha de hoy, se hace saber que se ha levantado la interdicción decretada sobre todos los bienes de esta sociedad conyugal. — Minas, Diciembre 23 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
Feb.6-4381-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Debenedetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4179-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delfina Medeiros Albuquerque de Soares de Lima, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.6-4377-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Duarte, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.6-4378-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arralde de Iturralde, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.2-4299-v.mz.3.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reinvidicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, por el Sud Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández y por el Oeste, Pedro Etchebehere.— Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
En.30-4256-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Ferhández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2897-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Césareo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2901-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Dpto. de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Don Cándido Fernández Cal, en representación de la firma Cándido Fernández Cal é Isabelino Rodríguez, oblación y consignación por paga á don Eusebio Rodríguez Otte", se cita, llama y emplaza á don Eusebio Rodríguez Otte para que en el término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho y recibirse de la suma de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos que ha sido consignada con esta fecha por la expresada firma en las siguientes especies: tres billetes de á cien pesos; tres de á diez, uno de á cinco, dos de á uno y uno de cincuenta centésimos del Banco de la República, por concepto y cómo paga del primer año de arrendamiento de campo, según contratos celebrados en seis de Julio de mil novecientos quince y primero de Enero de mil novecientos diez y seis, respectivamente, á que se ha referido la parte, y cuya suma en las especies expresadas está depositada en poder del hacendado de Ramírez, de esta sección, señor José M. Reyes, designado al efecto por este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley respecto de las consignaciones y del emplazamiento se hace esta publicación, á los efectos legales. — Molles de Porrúa, Enero 2 de 1917. — Patricio F. Fontela, Juez de Paz.
En.30-4243-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Vicente Liuzzi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1916. — R. Durañona y Vidal, Escribano Público.
En.29-4231-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber, que han sido nombrados para ejercer las funciones de síndicos durante el corriente año los señores comerciantes Umberto Pisciottano, Oxilio Sichero, Salustiano Vejo, Silvio Osorio, Juan D. Landó, Pedro L. Quartara, Segismundo L. Camacho y Andrés Arregui. — Rivera, Febrero 2 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Feb.12-4528-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Tomás Athaides y María Francisca Rodríguez de Athides, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Feb.7-4410-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco de Paula, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Feb.7-4409-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Moisés Pereira Leites, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Feb.7-4408-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Firmiano Graña, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.6-4364-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Navarro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.6-4362-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe Rodolfo Ballesta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren

con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. Feb.6-4363-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Archondo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 9 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. En.31-4281-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pilar Inzeta de Cabral, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. En.25-4194-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2028-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dolores B. Molina de Molina, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. En.25-4193-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Nieto de Ferreira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 3226-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Héctor Pini, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1916. —Juan Cendán, Escribano. En.25-4192-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Rotela, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. En.25-4195-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Benito Ugarriza, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público. Feb.6-4366-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carlos S. Stevenson, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 31 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. Feb.6-4365-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Lema, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1917. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.7-4398-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Cipriano Arambide y Eugenia Arambide de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.9-4460-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Irigoyen de Arregui, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.9-4507-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Serafina Beriau de García y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Sebastián y de Pedro Beriau: debe rectificarse el apellido Veriau por Beriau, que es el verdadero; partida de casamiento de María Francistegui con Miguel Beriau: debe rectificarse el apellido Berriau por el de Beriau, que es el verdadero; partida de defunción de Salvador Francistegui: rectificar el apellido Franchistegui por el de Francistegui, que es el verdadero; en la referida partida debe rectificarse, además, donde dice soltero, por casado. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1917. —Jorge N. Castro, Actuario. Feb.8-4448-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel T. Lagaxio, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de Doralia Rodríguez de Machado, debe rectificarse por el de Doralia Rodríguez Pereira de Machado que es el verdadero; acta de nacimiento de Estanislada, Rosa, Andrés é Ilda Machado, debe rectificarse el apellido de la madre de éstas, que figura como Doralia Rodríguez solamente, por el de Doralia Rodríguez Pereira de Machado, que es el verdadero. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. En.30-4244-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Lefalle, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, emplazándose á la vez al heredero Severo Juan Pablo Lefalle ó sus sucesores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Diciembre 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. En.30-4245-v.mar.1.o.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en los autos seguidos por doña María Quirina Correa solicitando la declaración de incapacidad de Deolinda Jardim Correa, este Juzgado ha dictado las siguientes resoluciones: "7726. — Salto, Octubre 17 de 1916. — Vistos: En mérito á lo que resulta de autos, atento á lo dictaminado por los doctores Atilio Chiazzaro y Alcides Daffranchi, y á lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil, declárase incapaz á Deolinda Jardim Correa; nómbrase curadora de la misma á su madre natural doña María Q. Correa, cuya aceptación se comete. Obtenida ésta y hecho el inventario de los bienes de la incapaz, en caso de poseerlos, diligencia que se comete á los señores Alguacil y Actuario del Juzgado; vuelvan para proveer lo que corresponda, decretando desde ya, el traslado de la referida incapaz al Hospital Vilardebó, á cuyo efecto se librarán las comunicaciones pertinentes. — M. Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. — "8649. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Vistos: Disciérnese el cargo de curador especial de la incapaz Deolinda Jardim Correa al doctor don Abalcazar García, el que queda revestido de todas las facultades que le acuerda el Código Civil, y sujeto á las responsabilidades que el mismo impone, y á quien se releva de la obligación de prestar fianza, dada la naturaleza de la tutela. Expídase el correspondiente testimonio. — Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. —A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. En.26-4213-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Cosme Fernández y doña Juana L. de Narbondo, se cita y emplaza á los herederos doña Leonor Sutil, hija de Manuel Antonio Sutil y María Francisca Teixeira, á don Manuel Texeira, hijo de Clarimundo Texeira y doña Claudina Sutil, y á don Jacinto de los Santos, como cesionario de parte de los derechos de doña Isidora Texeira de Correa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Suárez Texeira y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto Diciembre 12 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario. En.30-4246-v.ab.30.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Antonio, don Justino, don Afrán y doña Carlota Carvalho ó sus herederos para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Umbelina Carvalho de Freire, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Salto, Octubre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 3234-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel de Sosa de Sá, Rita Braga de Sá y Guiomar Sá, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 14 de 1916. — Jorge N. Castro Actuario. 3236-v.feb.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco

María Ansó, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.9-4453-v-feb.22.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se convoca, en general, á los acreedores del concurso voluntario de don Domingo Francisco Rocco para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de Febrero del corriente año, á las 16 horas, con el objeto de procederse á la calificación de los créditos, previniéndoseles á los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Salto, Enero 30 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.9-4459-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don José G. Amorín Sobrino para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el interdicto posesorio que les ha iniciado doña Arminda G. Amorín de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para llenar previamente el requisito de la conciliación. — Salto, Enero 31 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.6-4371-v.mz.15.

Declaración de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente mes y año ha sido declarada en quiebra la firma social Campanella Hermanos que giraba en esta plaza, y, en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes, y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos, ante el señor síndico nombrado, don Juan José Cuenca, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo mil quinientos cincuenta y siete del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

En.26-4212-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Eduardo Real, en representación de los sucesores de don Antonio Lorenzi, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: de nacimiento de Pedro José Lorenzi, en cuanto aparece la abuela paterna con el apellido de Luque en vez de Lupi y el de la abuela materna Gentil por Gentili, en la de Antonia Lorenzi aparece con el apellido de su señora madre escrito así: Barzalini, cuando es Barsalini, en la de Guillermo Lorenzi se apellida á su señora madre y á su abuelo materno Barcelin en vez de Barselini, y á su abuela materna Gentil por Gentili; en la de Sabina Alida Lorenzi aparece el apellido de la abuela materna Yentili en lugar de Gentili, en la de Juana Julia Lorenzi aparece el apellido de su señora madre y el de su abuelo materno Barzalini cuando el verdadero es Barsalini, y en las partidas de Fausta Aniceta Isabel, Juana Julia, Adela Petrona y Juan Angel, aparece también el apellido de la abuela materna Luppi en vez de Lupi, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación.—Mercedes, Enero 26 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.7-4407-v.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Basignani, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-4350-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Villegas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 2 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.6-4373-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Enrique Schweizer, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión testada de don Pedro Pablo Cabo, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, así como que ha sido habilitada la feria. — Mercedes, Julio 15 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-4354-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que con fecha 23 del corriente y en expediente caratulado "José A. Crossi, solicitando segunda copia de escritura", se ha presentado el citado Crossi solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada en esta ciudad el 3 de Agosto de 1876 ante el escribano don Francisco Sáenz por don Antonio, doña María Josefa, doña Marcelina, don Mariano, don Melchor y don Feliciano D. Acosta en favor de doña Juliana D. Acosta, de un terreno en la planta urbana de esta ciudad, que linda por el Sur con don Santiago Enríquez, calle Florida por medio; por el Este con doña Simona Barreras; por el Norte con doña Juliana Espíndola, y por el Oeste con doña Juana Velazco, calle Brasil por medio. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

Feb.5-4355-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.

3036-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Isaía Mederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

En.29-4238-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Quintín Flutas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

En.29-4239-v.mz.1.o.

REMATES JUDICIALES

SATURNINO RIOL

JUDICIAL

Al mejor postor

El día 21 de Febrero, á las 14 horas, de todas las existencias de la casa de comercio sita en la calle Goes número 2218. Por mandato del Juzgado de Comercio de 2.o turno, en autos Monteghirfo y Novoa con Laureano Hierro.

Al mejor postor, venderé, en el día y hora indicados, tres billares, mesas, sillas, bebidas, mostradores, cocinas, cuadros, espejos, armazón y otras cosas que estarán á la venta.

Seña, 20 por ciento. Comisión, á cargo del comprador, 5 por ciento.

La entrega al día siguiente. Leer prospectos.

Más detalles: 25 de Mayo, 463, de 14 á 16 horas.

Feb.12-4517-v.feb.21.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por primer llamado, para la construcción de 500 metros de afirmado con adoquín, en las siguientes calles: 19 de Abril entre las de San José y Minas, 100 metros; Rivera entre las de Sarandí é Ibiray, 200 metros; 25 de Mayo entre Rivera y Rincón, 100 metros, y Rincón entre Sarandí y 25 de Mayo, 100 metros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 29 de Diciembre de 1915 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero-jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 15 del corriente á las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas, si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Febrero 1.o de 1917. — Antonio B. Giordano, Intendente Interino.— Alfredo Manfredán, Secretario.

Feb.10-4491-v-feb.15.

FEDERICO PAULLIER

EXCEPCIONAL REMATE

Al mejor postor

De la casa de dos pisos, calle Sarandí números 444 al 450, esquina Misiones números 1335 al 1349, área: 325 metros 93 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 162 milímetros de frente á Sarandí por 29 metros, 20 de fondo, que por ser esquina son también de frente á Misiones. El día 9 de Marzo entrante, á las 16 horas, frente á la misma propiedad. Basta enunciar el emplazamiento de esta propiedad, para que resalte la significación de la venta que voy á realizar, en concepto de los hombres de capital y especuladores. Se trata de una casa amplia, de gran solidez por la riqueza de su material de construcción, que admite el levantamiento de uno ó más pisos sobre las plantas actuales. La casa produce hoy 277 pesos mensuale, ó sean 3.324 pesos al año por alquiler de las dos plantas, pero adviértase que este alquiler no es mayor atento á que el actual propietario que no puede contraer compromiso de plazo" con los inquilinos en azón de esta misma venta, pero la finca, "sin gasto alguno por el que la adquiera hoy", puede cómodamente producir de 300 á 320 pesos mensuales. Esta venta se realizará por orden de la Sindicatura de la ex Sociedad de Seguros "La Mutua". Gastos de escrituración, certificados, etc., por cuenta del comprador. Títulos buenos. Oblación el diez por ciento. Por más informes á la misma finca ó á mi escritorio, calle Piedras número 568.

Feb.9-4472-v.mz.9.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

Para estancieras.—Casa amplia.—Espléndidamente situada, en el paraje más elevado, sano, hermoso y de más porvenir de la Capital: Calle Brandzen número 2226, á sólo 100 metros de las grandes avenidas 18 de Julio, 8 de Octubre y Bulevar General Artigas, muy próximo al Gran Parque Central. El día 26 del corriente, á las 17 horas (5 p. m.), sobre la misma y por lo que den, venderé esta valiosa propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sarah Killeen contra Arturo Lázaro Martínez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Febrero, á las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Esteban Carlos Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 18 de la manzana número 1247, de esta ciudad, y se compone de 473 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 75 rentímetros de frente al Norte sobre la calle Coronel Brandzen, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 2226, 44 metros de fondo al Sur, lindando con los solares 11 y 12; por el Este confina con el solar número 17, y por el Oeste con los números 4 y 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Febrero 7 de 1917. —Eloy G. Pereyra.
Escritorio del rematador: Ituzaingó número 1332.
Feb.9-4477-v.Feb.26.

SAVINIANO PEREZ

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente sucesorio de Santiago E. S. de Palacio, se hace saber que por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se va á proceder el día 2 de Marzo próximo venidero á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, á la venta en almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en esta ciudad, con un área de seiscientos ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo al Norte, sobre la calle Uruguay, una extensión de quince metros setenta centímetros; al Este, cuarenta y dos metros y cuarenta centímetros, con terreno del doctor Alberto C. Mullín; al Sud, diez y seis metros cuarenta centímetros con Francisco Román Mestre, y al Oeste, frente á la calle 18 de Julio, en un largo de cuarenta y dos metros cuarenta centímetros. Se previene que dicho bien ha sido tasado en la cantidad de setecientos cincuenta pesos, que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor consignará en manos del Oficial de Justicia el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y á los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria y á disposición de los interesados. Y para que se publique por quince días, expido el presente.—Melo, Enero 30 de 1917.—Juan F. Furno.
Feb.9-4471-v.feb.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Pedro Scarpa, solicitando la venta de un bien raíz que posee en condominio con los herederos de doña Antonia Nicoletti de Mérola, se hace saber: Que el día 24 de Febrero del corriente año á las 16, y en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres núm. 1425, se va á proceder por el señor rematador don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del infrascripto, á la venta en remate público, por precio que exceda de la suma de 400 pesos, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, en este Departamento, paraje denominado "Barrio Sarandí", señalado en el plano respectivo con el número 11, compuesto de una extensión de doscientos noventa y ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros sesenta y seis centímetros de frente al Este á la calle Lavalleja; treinta y tres metros en la línea del Norte, lindando con el solar diez de don Pedro Scarpa; treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar doce, de don Mario Charcón, y nueve metros sesenta y cuatro centímetros en la del Oeste con don Felipe Bauzá.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados.—Montevideo, Enero 29 de 1917.—Eduardo Routin, Actuario.
Informes, al martillero, Magallanes 1890.
Feb.29-4462v.feb.24.

MANUEL M. MACCIO

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

Cinco propiedades en la ciudad de Paysandú y una en la Estación Algorta.
El martes 6 de Marzo, á las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré estas propiedades de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Fernando Darnaud contra Jesé Zanoniani, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una finca con el terreno que contiene, ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesto de 85 metros 90 centímetros por 42 metros 95 centímetros, lindando por el Norte con la calle Wáshington, por el Sud con doña Zoila Saracho, por el Este y Oeste con calles sin nombre; B) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la expresada ciudad de Paysandú, compuesto de 9 metros 87 milímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con doña Teresa de Melo, lindando por el Norte con doña María Luisa Embuia y por el Sud con terreno que fué de don Daniel Millot; C) Otro terreno con las construcciones que pueda contener y demás mejoras, ubicado en Paysandú, formando esquina, de 29 metros 61 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno que fué de doña Estefanía Villalpando, hoy el señor Zanoniani, por el Sud con la calle 25 de Mayo y por el Oeste con doña Teresa de Melo, formando una superficie de 1.202 metros 16 decímetros cuadrados; D) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la parte Este de la indicada ciudad de Paysandú, compuesto de 42 metros 95 centímetros á los frentes Este y Oeste, por donde linda con calles sin nombre, por 85 metros 9 decímetros de fondo con frente al Sud sobre la calle de los Charrúas, lindando por el Norte con terreno que pertenece al señor Zanoniani; E) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una hectárea 47 áreas 57 centiareas y 62 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la vía del ferrocarril Midland del Uruguay, por el Sud con el Camino Nacional, por el Este con don Francisco Echeverz y por el Oeste con don Juan L. González; F) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Paysandú, de forma irregular, compuesto de 36 metros 24 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Guayabos, por 44 metros 80 centímetros de frente también al Sud á la calle 8 de Octubre; 45 metros al Norte, lindando con terreno de doña Juana Raña de Mendilaharzu y 34 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con la sucesión de don Emilio Raña, formando una superficie de 1.593 metros 90 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-4259-v.mz.6.

ENRIQUE G. LAGES

JUDICIAL

Juzgado de lo Civil é Intestados de primer turno

De una propiedad ubicada en la Villa de Treinta y Tres, capital del Departamento del mismo nombre.
Al mejor postor. — El día 19 de Marzo próximo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, remataré este inmueble, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Alberto Calero contra Secundino Egurem, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Marzo á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, manzana número ciento diez, los que se deslindan, según título, de la manera siguiente: Veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Rosas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con Juan Luis Pereira, y por el Este con la calle Dionisio Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio S. Pereira, Actuario.
Más informes, en mi oficina: Treinta y Tres número 1378. — Teléfono La Uruguaya número 1376 (Central).
Feb.10-4492-v-Mz.19.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

El martes 27 de Febrero á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio.
12 hectáreas, 6.108 metros en Melilla, muy próximo á la Barra de Santa Lucía y Estación Llamas.
EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo de Brayer, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y año, á las catorce horas, en la Bolsa de Comercio de la Capital, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el paraje "Melilla", de este Departamento, señalada con la letra B del fraccionamiento practicado por el agrimensor don Nicolás N. Piaggio en Agosto de 1912, compuesta de doce hectáreas, seis mil ciento ocho metros y tres mil novecientos setenta y nueve decímetros, lindando al Norte, con don Lucas Lecocq; al Sur, camino de las Tropas por medio, con don Ezequiel Grajales y sucesión de Atanasio de León; al Este con la fracción letra A, de doña Elvira Mathurin Lecocq, y al Oeste, con la fracción letra C, de don Mario Mathurin Lecocq. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor tendrá la facultad de continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos; 3.o Que los títulos se hallan en las oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, Rincón 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nota importante — La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de 3.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie M, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, al 30 de Septiembre próximo pasado, á la suma de 2.836 pesos con 44 centésimos.
Feb.8-4449-v.feb.27.

ENRIQUE C. LAGES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay y al mejor postor.
El día 1.o de Marzo próximo, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación. De una propiedad con cuatro piezas, con techo de bovedilla y tirantes de hierro, cocina, w. c., etc. Ubicada con frente al camino de Carrasco, frente á la Plaza 20 de Febrero, y á pocos metros de la calle 18 de Julio.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leopoldo B. Perrone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o del próximo Marzo, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el señor martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras anexas, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 6 en el plano levantado el 11 de Agosto de 1908 por el agrimensor don Manuel E. Avilés, y compuesto de una extensión superficial de 219 metros 82 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Sudoeste al camino macadamizado á Carrasco, que lo separa de la Plaza 20 de Febrero, y 25 metros 57 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar 1; por el Noroeste con el solar 7, de Nicolás Malvardi, y por el Sudeste con el número 5, de Leopoldo B. Perrone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea, siempre que cubra el gravamen y demás acreencias, continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante — La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 30 de Septiembre ppdo., por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 2.344.21.
Más datos, en el Banco.
Feb.12-4512-v.mz.1.o.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

1.183 hectáreas, 6.590 metros de campo en la 1.a sección del Departamento de Río Negro. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.
El lunes 19 de Marzo, á las 14 horas y 30.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, á las 14 horas

y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de 1.183 hectáreas, 6.590 metros y 81 decímetros cuadrados, situada en la primera sección del Departamento de Río Negro, conocida por Potreros del Sauce, la que, según plano del agrimensor Juan Cima de Mayo de 1912, sus linderos son: por el Norte, dos líneas rectas de alambrado de 2.805 metros 40 centímetros y de 413 metros de extensión, respectivamente, por medio, con campos de la Compañía Liebig's, denominado Potrero de Hiel; por el Este, con campo de la misma Compañía, denominado Potrero Malvenir, camino público por medio, de cuyo camino está separada por dos líneas rectas de alambrado de 3.290 metros y 1.211 metros 40 centímetros, respectivamente; por el Sud con campo de Margarita Mooney de Morgan, línea recta, alambrado por medio de 2.978 metros y 80 centímetros, y por el Oeste, con el arroyo Caracoles, que la separa de más campo de la Compañía Liebig's. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, siempre que cubra el gravamen y demás acreencias, continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Febrero .. de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Este campo reconoce un gravamen originario de $ 59.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O. Este gravamen, sobre el cual deberá hacerse el servicio, estaba reducido el 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 57.486.18.

Más informes, en mi oficina, Misiones número 1364.

Feb.12-4514-v.mz.19.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

El miércoles 28 del corriente á las 16 horas, en la casa calle Miguelete número 1570, entre Minas y Magallanes. Base de venta: $ 2.266.67. Tiene 6 habitaciones de azotea, 1 de media agua, altillo, despensa, caño maestro, etc. Asegura $ 30.00 de renta.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Luisa Sanguinetti de Torellia y Horacio Torellia ó Torrellia", se hace saber al público que el día 24 del entrante Febrero, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público el siguiente bien: Una fracción del solar señalado en el plano respectivo con el número 7, situado entre el Cordón y la Aguada, distante 22 metros 842 milímetros de la esquina Nordoeste, compuesta de 9 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre la calle del Miguelete, y veintiún metros 475 milímetros de fondo al Sud, lindando por esta parte con el solar número 8, por el Oeste con Lázaro Delbene y por el Este con don Domingo Basaño. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario del presente ejercicio, según planilla número 00064, en la suma de $ 3.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo que dicha propiedad tiene asignado para el pago del impuesto inmobiliario; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros datos: Paysandú 1196.

Feb.12-4525-v.feb.28.

SANTIAGO GARAVAGNO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

El 4 de Marzo á las diez y seis horas. — De cuatro lotes de terreno contiguos, y toda la maquinaria y útiles de la antigua fábrica de aguardiente de Kuhlsen.

En la Avenida General Garibaldi, cerca de 8 de Octubre, entre las calles Caganoha y Francisco Vidiella. — Un gran letrero indica su ubicación.

Venta al mejor postor, en cinco lotes, sucesiva, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Domingo Valle con los sucesores de Teodoro Kuhlsen, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Marzo, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes, en lotes sucesivos, en la forma de venta expresada á continuación: Primer lote: El solar con los edicicios que contiene, cuyo solar mide 35 metros 4 centímetros de frente al Nordeste á la Avenida General Garibaldi, 21 metros 25 centímetros de frente al Nordoeste á la calle Caganoha, por formar esquina, 37 metros 12 centímetros en el Sudeste, lindando con el segundo lote, que se deslinda á continuación (cuya pared divisoria quedará como medianera), y 38 metros 66 centímetros en el Suroeste, confiante con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, encerrando una superficie de 1.037 metros 6 decímetros y 30 centímetros, más ó menos. Segundo: El solar de 1.472 metros 90 decímetros y 20 centímetros, *más ó menos, con 35 metros 34 centímetros de frente al Nordeste á la Avenida General Garibaldi, 49 metros 74 centímetros en el Sudeste, lindando con el tercer lote, que en seguida se va á describir, 37 metros 12 centímetros en el costado Noroeste, confinante con el primer lote, que se ha deslindado, y 35 metros 52 centímetros en el Sudoeste, lindero con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay.* Tercero: Las maquinarias, útiles, *herramientas y demás existencias de la antigua fábrica de aguardiente (no funciona actualmente), y que está establecida en el tercer lote que á continuación se describe, todo al mejor postor, y con exclusión de los galpones, construcciones, cercos y edificios, por pertenecer éstos á la finca.* 4.o Un solar *de terreno con los edificios, galpones, cercos, árboles, plantas y demás adherencias de la finca en que se halla dicha fábrica de aguardiente, cuyo lote es el que contiene las sobras ó exceso de área y comprende 2.342 metros 90 decímetros de área del título y 1.485 metros 50 decímetros de solares al fondo, en total 3.828 metros 40 decímetros, midiendo 17 metros 20 decímetros de frente al Nordeste á la Avenida General Garibaldi, por su fondo, correspondiente en forma irregular; lindando por el Noroeste, en cuanto á 49 metros 74 centímetros, con el lote* determinado en segundo término, y en el resto con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sudeste con el solar número 19, que se deslinda á continuación, y los solares números 1 y 11 al 18, del plano de Benvenuto, y por el Sudoeste con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. Quinto: El solar número 19 del plano de Benvenuto, con 699 metros 38 decímetros, midiendo 27 metros 85 centímetros de frente al Sudeste á la calle Francisco Vidiella, 1 metro 20 centímetros en el fondo al Nordoeste, lindando con el lote descripto en último término; 48 metros 15 centímetros en el costado Nordeste, confinante con el solar número 18 de don Alberto Horacio Brown, y 54 metros 95 centímetros en el Sudoeste, lindero con el Bulevar General Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 6 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: en mi escritorio, Juncal 1423.

Feb.12-4526-v.mz.4.

LEANDRO MENDARO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

De una casa moderna con 4 piezas y demás comodidades, en la calle Domingo Aramburú número 1481. — El 17 de Febrero á las 16 horas y 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Francisco Chiarlone contra la sucesión de Raymundo Alves dos Santos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante Febrero, á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Arroyo Seco, jurisdicción del Reducto, de este Departamento, cuya fracción se señala con el número 3 de la manzana 587, y se compone de una superficie de 391 metros y 49 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sud á la calle Aurora, igual extensión en la línea del fondo al Norte; 35 metros 62 centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 2, y 35 metros 56 centímetros en el lado Oeste, por donde linda con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Para más datos, mi escritorio, Sarandí número 407.

Feb.2-4310-v.feb.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

El día 28 de Febrero, á las 17 horas (feriado), al mejor postor. Soberbio lote con 13 metros 95 centímetros de frente á la Avenida Ellauri número 42, con una área total de 674 metros, 41 decímetros y 48 centímetros; cinco piezas y muchas otras comodidades, á 100 metros de la gran Avenida España. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "María Siri de Scaglia contra Cayetano Benedetto y Domingo Benedetto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes de Febrero, á las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio Trouville Uruguayo, Pocitos, de este Departamento, compuesto de 674 metros, 41 decímetros y 48 centímetros cuadrados, con 13 metros 95 centímetros de frente al Oeste á la calle Ellauri, número 42; 47 metros 87 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Laureano Brito; 50 metros 11 centímetros al Sur, con terreno de la misma manzana, y 13 metros 74 centímetros al Este, donde confina con parte de los solares 13, 14 y 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.12-4518-v.feb.28.



Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

REMATE ALMONEDA

De una casita y una chacra. — En las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, Sarandí 423. — El día 27 de Febrero á las 16 horas.

La casita tiene dos piezas y cocina, situada en esta ciudad, calle Patria número 1797, esquina La Paz, está alquilada y gana ocho pesos.

La chacra está ubicada en la Estación Suárez, Departamento de Canelones, á 400 metros de la estación, está ganando 15 pesos mensuales, pues está casi totalmente sembrada, tiene piezas y galpones para vivir.

Son sus linderos, hoy, por dos lados la gran Granja Modelo, del señor don Bernardino Pons; por otro con el comerciante don Pedro Huhalt, y por el otro, con calle pública, y á pocos metros de la carretera que va á la Colonia de Corrección de Menores. Un cartelón indica el sitio de la casa y la chacra. Todo se va á vender por las dos terceras partes de la tasación, siendo ésta el aforo de contribución, según leerá usted en el edicto que se inserta á continuación:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Lanfranco", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, á las diez y seis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Saturnino Riol, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno en forma triangular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 1174, de esta ciudad, en el paraje conocido por las Tres Cruces; es compuesto de 39 metros 41 decímetros cuadrados, teniendo diez metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte á la calle Paz; 7 metros 20 centímetros de frente también al Este, por formar esqui-

na, á la calle Patria, y 12 metros 95 centímetros al Sudoeste. Este bien está aforado, á los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de 1.000 pesos. 2.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en las inmediaciones del pueblo de Pando, Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano que el 28 de Junio de 1889 levantó el agrimensor don Carlos D. Furriol, compuesta de 5 hectáreas, 9.030 centiáreas, 48 decímetros, más ó menos, lindando por el Norte, con don Bedarmino Tejada; por el Sud, con don Rafael Giménez, antes con don Manuel Almeida; por el Este, con don Manuel Caldeiro y Hermano, y por el Oeste con don Bernardino Pons. Este bien está aforado, á los efectos del pago de la Cotribución Inmobiliaria, en la suma de 376 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo preestablecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos, en mi escritorio, 25 de Mayo número 463.

Feb.10-4481-v.feb.27.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor y por ejecución de hipoteca. — De dos bienes inmuebles. — Campos chacras y demás, ubicados en los Departamentos de Durazno y Florida.

El día 6 de Marzo á las 16 horas, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Julia Costa de Bonomi contra la sucesión Juan Inés de Souza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, á las diez y seis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situda en el Sauce del Yi, séptima sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta de 147 hectáreas, 47 áreas y 62 centiáreas, linderas, según título, por el Norte, Justo Lema; Sud, Cipriano Olveira y Angel Otero; después Augusto Hoffman; Este, Manuel Berbejillo; después el nombrado Lema, y Oeste, Narciso Saavedra. 2.o Dos fracciones de terreno situadas en la Manguera, séptima sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta, cada una, de 21 hectáreas, 3.203 metros cuadrados, que forman un área total de 42 hectáreas 6.406 metros cuadrados, y lindan, en conjunto, por estar unidas, por el Norte, Isaías Rivero; Este, Pedro y Justa Rivero; Sud, Epifanio Rivero, y Oeste, José Antonio Monzón. 3.o Las chacras de terreno número ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho y doscientos diez y siete de la colonia Rossell Rius, ubicada en la novena y décima secciones del Departamento del Durazno, y compuestas, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz en 25 de Noviembre de 1909, de una área total, por estar unidas, de 155 hectáreas y 6.707 metros cuadrados, confinante por el Norte, con calle que las separa de los números 1 y 136; por el Sud, con la 216; por el Este, Julio Pereira, y por el Oeste, con los números 139 y 206. 4.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, con su edificio y demás mejoras que contenga y le correspondan, señalado en el plano respectivo con el número 2 de la manzana 34, compuesto de 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Pereira, por 40 metros de fondo, y una extensión superficial de 800 metros cuadrados, que por el Noreste lindan con el solar número 3, por el Sudeste, con el 6 y por el Sudoeste, con el 1. 5.o Una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, que forma parte de la número 1 del grupo número 3 de la fracción 2.a, compuesta de 3 hectáreas, 6.894 metros 5 decímetros cuadrados, que linda por el Noreste con Tomás Ireneo Velazco y Mauricio Pérez; Sudeste, el río Yi; Sudoeste, Luis Velazco, y por el Noroeste con calle de diez metros de ancho por medio, con don Ercilio Rivero y línea recta perpendicular á la línea Noreste, divisoria con don Mauricio Pérez. 6.o La mitad de la manzana de terreno número 54 de la villa de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, compuesto de 5.000 metros cuadrados, que forman 100 metros de frente al Sudeste sobre la calle Suárez, también designada Varela en el plano oficial de amanzanamiento de esta población; 50 metros de frente al Noreste sobre la calle Rondeau; otros 50, también de frente, al Sudoeste; sobre la calle Rincón tiene 100 metros lineales al frente Noroeste, cuya divisoria con la otra mitad de dicha manzana separa los solares 2 y 9 de la misma, y corta al medio, de Noreste á Sudoeste, los solares 6 y 7; comprende, por lo tanto, los solares 8, 9, 10, 11 y 12 y la mitad del 6 y 7 de la misma manzana. 7.o Una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, compuesta de 4 hectáreas, 4.272 metros 86 decímetros cuadrados, de la chacra número 7 del grupo número 4 de la primera fracción del ejido, que linda por el Sudeste, con el camino del Rincón en una extensión lineal de 16 metros 6 centímetros; Sudoeste, con la chacra número 8 en 275 metros 8 decímetros; por el Noreste y Noroeste, con terreno de la misma chacra número 7, también en 275 metros 8 decímetros por aquel viento; y en 160 metros 10 decímetros por éste; 8.o Los solares de terreno ubicados en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yi 3, 5, 7, 10, 12, 2 y 9 de la manzana 59, que, por estar unidos, forman un solo lote de 6.000 metros cuadrados y lindan: por el Noreste, calle Rincón; Sudeste, Bulevar Pereira; por el Noroeste, calle Joaquín Suárez, también designada Varela, y por el Sudoeste, con los solares 1, 4, 6, 8 y 11. 9.o Una fracción de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, del Departamento del Durazno, señalada en el plano respectivo con el número 19 del grupo número 3 de la segunda fracción, compuesta de 8 hectáreas y 2.000 metros cuadrados, lindera por su frente al Noroeste con el camino denominado Cerro Largo, donde mide 127 metros, por 645 metros 67 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con calle pública; por el Sudeste, con Servando Pacheco; por el Sudoeste con Estéfanía Alfaro. 10. Los derechos hereditarios que le corresponden en el huerto número 14, situado en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, compuesto de 47.089 metros cuadrados, lindando por el Norte con Bulevar Pereira; por el Noroeste, calle 25 de Agosto; por el Sudoeste, calle 25 de Mayo, y por el Sudeste, calle General Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-4455-v.mz.6.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

REMATE JUDICIAL

De una chacra en Minas. — El 22 de Febrero, á las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Anacleta Araneta de Echeverri y Julio Sienra contra Isabel de los Reyes de Galeano, María Galeano de Ballefín y Fausto P. Ballefín, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, á las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por el martillero Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situada en el Departamento de Minas, sobre el arroyo San Francisco, lindando con el ejido de la ciudad de Minas, compuesta, según título, de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas, más ó menos, lindando por el Norte con el camino nacional que conduce á Montevideo; por el Sud con propiedad del señor Arozteguí; por el Este, camino vecinal por medio, que lo separa de la sucesión Aguiar, y por el Nordeste con el arroyo San Francisco; entendiéndose comprendida en la venta toda la extensión dentro de cercos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, á disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 27 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones número 1482.

En.30-4242-v.feb.22.

EDUARDO ALBANELL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día cinco de Marzo entrante, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, Rincón número 478, se va á proceder á la venta, en remate público, por las dos terceras partes de su base como mínimum, por el martillero señor Eduardo Albanell, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus cercos y cuantas mejoras contenga, ubicada en el distrito del "Cerro", sección del pueblo de Carmelo, Departamento de la Colonia, compuesta de una superficie de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho metros y diez decímetros, que lindan: por el Norte con don Antolín Alvarez; por el Sur, calle por medio, con Matías Sturiza; por el Este, calle por medio, con Emilio Dupetit, y por el Oeste, con terreno municipal. 2.o La mitad indivisa de un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en la Cuchilla Juan Fernández de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor don Francisco J. Ros, y compuesta, según plano que en Diciembre 4 de 1913 practicó el agrimensor don Xavier Alvarez, de una superficie de mil cuatrocientos cuarenta metros y noventa y un decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste á la calle Abrevadero; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con parte que fué del mismo solar, y que fué cedida para apertura de la calle pública; treinta y dos metros treinta centímetros al Nordeste, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, confinando, actualmente, por estos dos últimos vientos con Vicente Arizaga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal; B) Que esos bienes serán vendidos sobre la base mínima de las dos terceras partes del avalúo establecido á ese efecto por el señor Juez, y que es (el avalúo), el descripto en primer término, tres mil pesos, y el descripto en segundo término, quince centésimos el metro; C) El mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Concurso Sievers y Cía.". —Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.9-4460-v.mz.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, señor José B. Nattino, dictada en autos caratulados "Don Felimón Dutra da Silveira y su esposa doña Francisca Leonor Beretta de Dutra, solicitud de venta en almoneda de una propiedad", se hace saber al público que el día 23 de Febrero del corriente año, á las 9 horas y en el lugar de su ubicación (Queguay), 7.a sección del Departamento de Paysandú, se va á proceder á la venta en pública almoneda, al mejor postor, de los dos cuerpos del edificio, de propiedad de la sucesión de José Francisco Ramos, tasados en la cantidad de "dos mil setecientos pesos"; previniéndose que sólo se admitirá oferta que llegue á los dos tercios de la tasación, y que el comprador debe oblar la suma de trescientos pesos en el acto de serle admitida la mejor postura. — Corrales, Febrero 2 de 1917. — Juan P. da Cunda, Juez de Paz.

Feb.9-4506-v.feb.23.

PASCUAL QUARTINO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca

De tres fracciones de campo para pastoreo, que forman, en junto, un área de 57 hectáreas, 3.544 metros, 7 decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contengan, situadas en Batoví, 3.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y las tres con frente al camino nacional.

El lunes 12 de Marzo entrante, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, calle Rincón número 478, venderé con arreglo al siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día doce de Marzo entrante, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Pascual Quartino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, sita en el paraje conocido por Batoví, tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

cincuenta y ocho centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el camino nacional y Juan Baison; por el Sur, con Mercedes y Santiago Chazos; por el Este, también con los nombrados Chazos, y por el Oeste, con Pedro Hernández. Segundo: Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de veinte hectáreas, cuatro mil seiscientos cuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con Angela Barrios de Juárez; Sud, Gregoria Mora; Este, con Angela Barrios de Juárez, y Oeste, Etelvina Barrios de Juárez, camino nacional por medio. Tercera: Otra fracción sita en el mismo paraje que la anterior, compuesta de once hectáreas, seis áreas, ochenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de forma triangular, dentro de los límites siguientes: por el Este, *Dionisia* Wilche de Barboza; Sud, Pedro Hernández, y Norte y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal. Este remate fué decretado en los autos seguidos por los señores Pesquera y Cía. con Cirilo Natalio Rodríguez, ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por mayores informes, ocurrir al escritorio del rematador, calle Treinta y Tres números 1385 y 1387.

Feb.12-4516-v.mz.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito con José Romeo y Rafael Sosa, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 10 del mes de Marzo, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones 1378, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en Cuchilla Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, en el pueblo de Santa Clara de Olimar, cuyo solar está señalado con el número siete de la manzana ó fración número trece en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en el año 1911, y compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número quince, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis y dista veinticinco metros de la esquina Este, formada por el cruce de las calles 25 de Agosto y Salto. Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil doscientos pesos; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, ó sean dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.—Informes, al martillero, Magallanes 1890.

En.30-4240-v.mz.10.

ANDRES LAPIDO

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el juicio seguido por doña Elvira Reinosso de Baselli contra don Hipólito Bourret ó Bouret, por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 25 del corriente á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras existentes, ubicado en el Barrio Margarita de Saboya, en el Paso de las Duranas, vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Manuel Avilés en el año 1910, con el número veinticinco, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y dos metros veinticinco decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Duque de los Abruzos; treinta y dos metros diez centímetros al Nordeste, lindando con el solar veintitrés; diez metros en el Sudeste, confinante con el solar veinticinco, y treinta y seis metros treinta y cinco centímetros en el Suroeste con el solar veintiséis. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Domicilio del rematador: Uruguay 872.

Feb.10-4493-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el diez y siete de Febrero próximo, á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública y con la base de un mil cien pesos, los siguientes bienes, propiedad de las sucesiones de Domingo Passamani y Luisa Rondella de Passamani. Dos suertes de chacra ubicadas en el ejido de la villa de Santa Rosa, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Juan H. Jaureche con los números 265 y 266 de la manzana número 40, que, por estar unidas, forman un área total de 23 hectáreas, 4.863 metros, y lindan: la primera, Norte, chacra número 266; Sur y Oeste, calles públicas, y Este, Lorenzo Pilatti; la segunda, Norte, Tomás Travezo; Sur, chacra número 265, anteriormente deslindada; Este, Lorenzo Pilatti, y Oeste, calle pública. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. — Artigas, Diciembre 21 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.27-4221-v.feb.14.

ALCIDES LABRAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el veintitrés de Febrero entrante, á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calles Libertad y América, el martillero don Alcides Labraga, procederá á la venta en remate público de un terreno y finca en él construída, perteneciente á los menores Elena, Laura, Amelia y María Adela Minetti, que, ubicado en esta villa, se compone de una superficie de mil ciento treinta y seis metros treinta y tres decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando por el Sudeste con calle San José; por el Noreste con terreno baldío; por el Noroeste con Petrona Martínez, y por el Suroeste con calle Libertad. Dicha venta fué ordenada por el señor Juez Letrado Departamental en los autos caratulados "Minetti Elena, Laura, Amelia y María Adela, rendición de cuentas y sucesión de Laura Minetti". Previniéndose: A) Que no se aceptará oferta que no supere á la cantidad de ochocientos pesos establecida como base; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados respectivos; y C) Que los antecedentes y títulos pertinentes se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Santa Lucía, Enero 30 de 1917. — Vicente T. Caputi.

Feb.6-4360-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que el día veintitrés de Febrero próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo, frente á la Plaza Constitución, se va á proceder por el Alguacil y el suscripto Actuario, á la venta en subasta pública del siguiente bien: Un terreno de chacra ubicado en el ejido de esta ciudad, primera sección, compuesto de un área de veintinueve hectáreas, cincuenta y una áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda por el Norte, con Teresa Montiel; al Sud, campo que fué de Doroteo Navarrete; al Este, de Félix Amaral, y al Oeste, con el mismo Navarrete. Se previene: A) Que dicho bien ha sido tasado en seiscientos diez y nueve pesos y ochenta y un centésimos; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada, el veinte por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, y en los autos seguidos por los sucesores de José R. Laureiro contra Manuel Pacífico, ejecución de hipoteca. Y para ser publicado por quince días en la prensa local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Enero 27 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.7-4389-v.feb.21.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente iniciado por el doctor José G. Ortiz contra la sucesión de doña María Josefa Rodríguez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que por el martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se va á proceder el día 27 del entrante mes de Febrero y en el escritorio del nombrado martillero, calle 25 de Mayo entre Río Branco y La Paz, á las quince horas, á la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la margen derecha del arroyo Sauce de Tacuarí, primera sección de este Departamento, compuesta de un área de ciento sesenta hectáreas, cinco mil setecientas cuarenta centiáreas y noventa y cinco centímetros, lindando al Norte, campo de la sucesión de Manuel G. Pereira y Paula Silva de Freire; al Este, el arroyo Sauce de Tacuarí; al Sud, campo de María Ismelia Rodríguez, y al Oeste, campo de María Leocadia F. Rodríguez. Se previene: Que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y para ser publicado por quince días en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Enero 27 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.

Feb.7-4388-v.feb.21.

FAUSTINO J. PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente iniciado por don Silverio Lavecchia contra Víctor Gannello, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día primero de Marzo próximo, á las 16 horas, y en el lugar de la ubicación del bien, se va á proceder, por el martillero Faustino J. Pérez, asistido del suscripto Actuario, á la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y la finca que contiene, ubicado en esta ciudad, con un área de novecientos diez y siete metros cincuenta decímetros, lindando al Norte la calle Pilar, en veinticinco metros, doce centímetros; al Este, treinta y siete metros ochenta y siete centímetros, con Estanislao Gómez; al Sud, veintitrés metros cincuenta y siete centímetros, con José Victoria, y al Oeste, la calle Paysandú, en treinta y siete metros cincuenta centímetros. Se previene: Que el mejor postor consignará el quince por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y para ser publicado por quince días expido el presente. — Melo, Enero 29 de 1917.—Juan F. Furno, Escribano.

Feb.7-4387-v.feb.21.

FAUSTINO J. PEREZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en el expediente iniciado por los señores Estapé, Rivera y Compañía contra María Venancia Silva de Costa y otro, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 26 de Febrero próximo, á las 16 horas, y en el lugar de la ubicación del bien, se va á proceder, por el martillero don Faustino J. Pérez, asistido del suscripto Actuario, á la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y el edificio que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, con un área de mil cuatrocientos sesenta y seis metros veinticuatro decímetros, teniendo al Norte, cuarenta y tres metros treinta y ocho centímetros con sucesión de Bartolo León Barreto; al Sud, igual extensión frente á la calle Florida; al Este, treinta y cuatro metros veinte centímetros, frente á la calle Francisco Matta, y al Oeste, la misma longitud, con Amelia López y Eugenia Píriz. Se previene: Que el mejor postor consignará el quince por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y para que se publique por quince días expido el presente. — Melo, Enero 29 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.

Feb.7-4390-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber que en los autos sucesorios de don Bernabé Dupré, se va á proceder á la venta, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido por el infrascripto Escribano Actuario, el día vein-

ticuatro de Febrero próximo, á las quince horas, de los bienes y créditos siguientes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Rosario, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con Lizundia y Urriticochea; al Norte con José Klappenbach, y al Sur con Teodosia Sagasti de García; avaluado en dos mil seiscientos veinticuatro pesos. 2.o Otro solar de terreno situado en el Carmelo, cuartel uno, formando parte de los solares uno y dos de la manzana número cuarenta (bis), compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por igual extensión de fondo al Sud, donde linda con Juan M. Salorio, hoy Vicente Petraglia; al Este sucesión de Valentín Cufré, y al Oeste con Celedonia López; en cuyo terreno existe un edificio de dos piezas de material, techos de zinc de dos aguas, revocadas, una cocina y letrina de igual construcción y pozo de balde; aforado en mil pesos. 3.o Un crédito hipotecario contra Domingo López Pérez por tres mil pesos. 4.o Otro crédito en un vale contra Valentín Z. Verges, por mil trescientos pesos. 5.o Seis sillas tapizadas, tasadas en veinte pesos, dos poltronas tapizadas, en diez pesos; un sofá esterilla, en ocho pesos; seis silas Viena, en doce pesos; seis sillas esterilla, en seis pesos; una mesa sala, en siete pesos, un espejo grande, en doce pesos; seis cuadros, en siete pesos; dos roperos, en cuarenta pesos; una mesa grande, comedor, en doce pesos; un aparador, en veinte pesos; un escritorio, en ocho pesos; una cocina económica, en veinticinco pesos; útiles de comedor, en treinta pesos; útiles de cocina, en veinte pesos. Se previene: Que todos los bienes serán vendidos por la base de tasación, y del valor escrito los créditos; que con excepción de los muebles, que se han de vender en un solo lote y por un precio total, los demás bienes se venderán en lotes separados, debiendo los adquirentes consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, y que el comprador abonará los gastos de escrituras y certificados. — Colonia, Diciembre 23 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano.

En.29-4237-v.feb.17.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el que suscribe, en los autos sucesorios de doña Cecilia Cabrera de Armas y don Pablo de Armas, se hace saber al público que el día 18 de Febrero próximo, á las 8 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Sandalio Suárez, acompañado del que suscribe, se va á proceder á la venta de los bienes muebles, semovientes é inmuebles de estas sucesiones, consistentes los inmuebles en cuatro chacras y una fracción de otra y sus mejoras, situadas y formando parte de la colonia "La Cosmopolita", en esta sección, señaladas en el plano de la nombrada colonia con los números 288, 289, 330, 331 y la fracción que está señalada con el número 332 y se componen las chacras de quince hectáreas cada una y la fracción de doce hectáreas y cinco mil cuarenta metros cuadrados, formando un área de setenta y dos hectáreas cinco mil cuarenta metros en junto, por estar unidas.

Se previene: 1.o Que los muebles y semovientes se venden al contado y por la base de las dos terceras partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta; 2.o Que por las chacras no se admitirá oferta que no cubra la base de sesenta y cinco pesos la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarle la oferta el diez por ciento en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escritura, certificados y demás son de cuenta del comprador; y 5.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á la disposición de los interesados.—Rosario, Enero 27 de 1917.—Bernardo Paz.

En.31-4277-v.feb.15.

JOSE REAL

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el primero de Marzo del corriente año, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don José Real, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate, al mejor postor, una finca de material con sus cercos y mejoras y el terreno en que está edificada, que son los solares números seis y ocho de la manzana sesenta y seis de esta ciudad, compuestos cada uno, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Independencia, antes Yi, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde lindan con los solares cinco y siete, respectivamente; por el Norte el seis linda con el ocho y éste con la calle Treinta y Tres, por formar esquina, y por el Sur el ocho confina con el seis y éste con el cuatro; encerrando una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente "Manuel Vaquero y otro con Carmen Sánchez de Bonilla, ejecución de hipoteca", el que con los títulos se encuentra en la Actuaría á disposición de los interesados; B) Que el comprador oblará en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate continuará mientras se mejoren las ofertas. — Trinidad, Febrero 1.o de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.9-4478-v-feb.23.

MIGUEL SAGRISTA

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que el día 25 de Febrero próximo, de las 14 á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Miguel Sagrista, con asistencia del Alguacil del Juzgado é infrascripto Actuario, procederá á la venta del solar letra C de la manzana número 55 del pueblo de Punta del Este, de propiedad del concurso de don Pedro Risso, que tiene un frente de diez y seis metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, ó sea una superficie total de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Veinte; al Sud, con el solar letra I, perteneciente á la Instrucción Pública; al Este, el solar letra D, de don Cayetano Zunin, y al Oeste el solar letra B, perteneciente al doctor Avelino Gutiérrez, cuya propiedad, con todas las construcciones en él existentes y demás mejoras, ha sido tasada en la suma de seis mil quinientos veinte pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva. Esta venta se ha ordenado en los autos caratulados "Pedro Risso, cesión de bienes", que se tramitan ante este Juzgado. — Maldonado, Enero 26 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.6-4385-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por Mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Carmen Castillo, incidente por costas", se hace saber que el día 26 del actual, á las diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los derechos que pueden corresponderles como herederos de la nombrada causante Carmen Castillo, á Lucio, Visitación, Francisca, Ramón, Demetria, Juana é Irene Castillo, á Antonio, Gerardo F., Dolores y Cosme Pressa sobre una fracción de campo situada en Tapes Grande, jurisdicción de este Departamento, compuesta de cuarenta hectáreas, cuatrocientas ochenta y seis centiáreas, lindando por el Norte con don Juan J. Pagola y la sucesión de don Nicanor Castillo, por el Este con don Luis Castillo, por el Sud con Demetrio Castillo, y por el Oeste, arroyo de los Tapes por medio, con don Guillermo Tallagorry y Benito Estefan. Se previene: Que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 6 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.10-4473-v.feb.24.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesión de Marcelina Pallares de Ocampo, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veinticuatro de Febrero próximo á las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes inmuebles: Un terreno con el edificio en él construído, ubicado en esta ciudad, compuesto de diez y seis metros diez centímetros de frente á la calle Juan Farina, por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, por donde linda con don Juan Farina; por un costado, con este mismo señor, y por el otro, con don Nicolás Clavijo; avaluados, dicha casa y terreno, en la suma de setecientos cincuenta pesos. Una fracción de campo sin poblaciones, ubicada en Marmarajá, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de setenta y nueve hectáreas dos mil trescientas treinta y ocho centiáreas. Este campo lo componen dos fracciones de la misma extensión superficial, unidas, que tienen los siguientes linderos generales: don Mauricio Larrosa, doña Ursula Reyes, doña Eufracia Urrutia y doña Petrona País y don Francisco País, tasado, dicho campo, en conjunto, á razón de veinticuatro pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos, ocúrrase á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Enero 27 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.6-4380-v.feb.21.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Manuel Olascoaga y sucesores de Antonio Olascoaga con Juan Francisco Baldovino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo á las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Solís Grande de este Departamento, compuesta de diez y ocho hectáreas y 4470 centiárias, lindando por un lado con Cornelio y Emilio Corrales; por otro con Felipe Benicio Batista, y por los otros dos lados con el camino departamental. Se previene: Que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. —Minas, Enero 29 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.30-4248-v.feb.15.

CLELIO QUIRICI

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictado en autos caratulados "Salvanelli y Volante con Antonia Carballido de Quintian y otros, por cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día 17 del próximo mes de Febrero, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta, por el martillero don Clelio Quirici, asistido del señor Juez de Paz nombrado y del suscripto Escribano Público, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras anexas, situada en esta ciudad, compuesta de un área superficial de mil ochocientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros, lindando: al Nordeste con la calle Lavalleja; al Sudoeste con la calle Verdún; al Nordoeste con la calle 25 de Mayo, y al Sudeste con los señores Ladós Hermanos; la que ha sido dividida en siete solares, según plano levantado por el agrimensor don Ricardo Martirena, numerados del uno al siete inclusive, tasados en ciento noventa pesos el solar número uno, que encierra una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros; en ciento cuarenta pesos el número dos, que comprende igual área que el anterior, y en noventa y cuatro pesos cada uno de los señalados con los números tres, cuatro, cinco, seis y siete, encerrando, los cuatro primeros, doscientos sesenta y nueve metros y ochenta y dos centímetros, y el último doscientos quince metros superficiales. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, á los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta de los compradores; y 4.o Que por los títulos y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados al Juzgado de Paz indicado en los días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1917. — Adolfo Segovia, Actuario Especial.

Feb.2-4301-v.feb.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 27 del corriente, á las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto Escribano Actuario y Alguacil, á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en diez metros, con la calle San José; al Sur, con don Ramón Tabares; al Este y al Oeste con más terreno del mismo solar y con Jorge Moll, respectivamente. Pertenece el bien de la referencia á doña Laura Morosini de Menéndez, y se manda vender en los autos que le ha promovido doña Francisca Peraza de Servet, to, sobre ejecución de hipoteca. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos de derecho. — San José Febrero 8 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.12-4511-v.feb.26.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 26 del corriente, á las quince horas, se procederá á la venta en pública subasta, y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, de las propiedades siguientes: 1.o Una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que en él existen, ó sea el solar centro número 8, manzana 15, del segundo cuartel de esta ciudad, con un área de 1.475 metros 76 decímetros cuadrados, con frente al Norte sobre la calle Solís, al Sur con más terreno de los deudores y la la sucesión Arroqui; al Oeste con más terreno de los deudores, y al Este con el solar 1. 2.o Otra fracción contigua á la anterior, con frente al Norte, sobre la calle Solís; al Sud linda con más terreno de los deudores y la sucesión Arroqui; al Este con el solar antes descripto, y al Oeste con el solar 7, encerrando un área de 232 metros 47 decímetros; y 3.o Otra fracción de terreno situada en la misma manzana, compuesta de 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Rincón; igual extensión al Oeste con la sucesión Arroqui; 51 metros 54 centímetros al Norte con el solar 1; igual extensión al Sur con la sucesión de don Lizardo Fernández, con un área de 885 metros 45 decímetros. Las propiedades descriptas pertenecen á Inocencio García (hijo) y Lázaro García, y se mandan vender en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don José M. Baleirón; y se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. —San José Febrero 7 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.10-4470-v.feb.25.

JORGE ARIAS

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce de Febrero siete, á las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres núm. siete, á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ó sea parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, que mide al Este veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con la calle Misiones; al Oeste, en igual extensión, con más terreno del mismo solar; al Norte, en veintiocho metros ochocientos sesenta y nueve milímetros, con la calle San José, y al Sur, en igual extensión, con don Ramón Tabárez. El bien relacionado pertenece á doña Laura Morosini de Menéndez, y se manda vender en los autos que le ha promovido don Antonio Pintaluba, por ejecución hipotecaria; previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Diciembre 18 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

En.29-4230-v.feb.13.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor del señor Donato Balbuena el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Piedad número 1352, esquina á la de Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Juan Brescia. — Donato Balbuena.

Feb.12-4522-v.mz.5.

Venta de panadería

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público que he prometido vender á los señores Ramón Cordonets, Antonio Rodríguez y Cesáreo Outeiro la casa comercial que en el ramo de panadería, con el título de "Las Pirámides" y bajo la firma de Pedro Valls é hijos, gira en su local de la calle Arenal Grande número 2554, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en este domicilio á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Pedro Valls.

Feb.12-4519-v.mz.5.

Compañía Nacional Editora

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que han sido vendidos á los señores Peña Hnos., de esta plaza, los talleres y anexos de dicha Compañía, con excepción del título del diario "El Tiempo" y todo lo que existe á cobrar relativo al mismo. La Comisión Liquidadora continuará sus funciones en las oficinas de la calle Ciudadela número 1484 todos los días hábiles de 10 á 12. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — La Comisión Liquidadora. — Peña Hnos.

Feb.12-4510-v.mz.14.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Ernesto F. Gesell el establecimiento comercial que en el ramo de importación de artículos de farmacia tenía establecido en esta Capital, Avenida General Rondeau número 1440. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 8 de 1917.—Carlos Stapff.

Feb.10-4489-v.mz.2.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que en la fecha he vendido á los señores Héctor, Félix y Zacarías Clavell, mi casa de comercio establecida en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo de esta ciudad, denominada "Café y Confitería Universal". A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días.—San José, Febrero 7 de 1917.—José M. Arnábal.—Félix B. Clavell.—Héctor E. Clavell.—Zacarías Clavell.

Feb.10.4490-v.mz.12.

Disolución de sociedad

Declaramos por la presente que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y anexos, giraba en este Departamento, paraje conocido por Saladero "Casa Blanca", bajo la razón de López y Elola, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del ex socio don Joaquín M. Elola, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Paysandú, Febrero 5 de 1917.—Santiago López.—Joaquín M.a Elola.

Feb.10-4468-v.mz.2.

Al comercio y al público

Participamos á los interesados que hemos prometido en venta á favor del señor, Miguel Frascolla la sastrería y ropería que tenemos establecida en el pueblo Olimar, que gira bajo la razón social de Pérez y Pascual, que es la misma que anteriormente giró con la firma Pérez Hnos. Los que tengan derechos que deducir contra dicha casa de comercio ó contra las firmas Pérez Pascual y Pérez Hnos., deben presentarse con los recaudos del caso al domicilio indicado dentro del término de treinta días. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—Pueblo Olimar, Febrero 3 de 1917. — Sixto V. Pérez.—Pablo Pascual.

Feb.10-4488-v.mz.2.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender á favor de la señora doña Juana Mina de Laza el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Salsipuedes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.— Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Luis Pijuillem Torrens.

Feb.5-4231-v.feb.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Pena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención número 1600, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — José Pérez y Hnos.

Feb.5-4320-v.feb.26.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á don David Risso la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Soriano números 802 al 810, esquina Florida número 1250, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Ithurralde y Luongo.

Feb.5-4349-v.feb.26.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta el 31 de Enero del corriente año, he comprado á don Alfredo Todaro, conocido por Carlos Lozito, la tienda que éste tiene establecida en la calle Orillas del Plata número 2073. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores concurrir á la misma casa de comercio.— Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Adolfo T. Dell Cioppo.

Feb.2-4317-v.feb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender á favor de doña Juliana B. de Celle las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cololó número 4, esquina Mauá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Antonio Fernández.

Feb.2-4318-v.feb.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique Sffer todas las mercaderías que en los ramos de tienda, mercería y bazar tengo en existencia en mi casa de comercio, en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Queguay, quedando el pasivo del citado negocio, como créditos á cobrar, á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Enero 25 de 1917.—Isidoro Santos Pérez.

Feb.6-4228-v.feb.25.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha, ante el escribano señor Gregorio José Romay, fué vendido por don Alberto Hamilton á don Gustavo Spangenberg el establecimiento sito en la 2.a sección judicial de San José, denominado "La Redención", siendo el señor Hamilton responsable único de todo pasivo, por lo cual se ruega quieran presentarse los que tengan reclamos á ejercitar sus derechos. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Alberto Hamilton. — Gustavo Spangenberg.

Feb.1.o-4289-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Genta, Puccio y Badi, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que se presenten los interesados en la calle Colonia número 1222. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Inocencio Puccio.

Feb.2-4316-v.feb.22.

Disolución de sociedad

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura otorgada en la ciudad de Rocha, ante el escribano don Orosmán de los Santos, en fecha 29 de Enero de 1917, año en curso, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra y venta de frutos del país teníamos establecida en Alférez, 9.a sección del Departamento de Maldonado, con la firma social de Oliveri y Gutiérrez, quedando el pasivo á cargo del ex socio señor Oliveri.—Alférez, Enero 29 de 1917.—Francisco Gutiérrez.—Luis Oliveri.

Feb.6-4367-v.feb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos proyectado adquirir en compra la "Panadería del Puerto", calle Piedras números 228 al 238, y Cerrito número 235 y la sucursal de la calle Cerrito números 170, 172 y 174, sirviéndose los acreedores y demás interesados concurrir dentro del término legal al local de la panadería. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Domingo Martínez. — José Allegue. —Santiago Gómez.

Feb.1.o-4296-v.feb.21.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido asociar á mi comercio que en los ramos de peluquería y sus anexos tengo establecido en la calle Piedras número 401, de esta ciudad, al señor Germán de Lago Rico. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores se presenten en mi casa comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1917.—Vicente Spagnuolo.

Feb.7-4400-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público que por escritura de 16 de Enero de 1917, autorizada por el escribano don Pedro G. Tuboras ha sido disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Valdettaro y Cía., en los ramos de compra y venta de mercaderías, sita en la calle Río Branco número 1513. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Luis Valdettaro.

En.31-4272-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el 31 de Enero de 1917 ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en el pueblo Libertad, Departamento de San José, 6.a sección judicial, bajo la razón social de García y Camps, quedando con el activo y pasivo el socio señor Manuel G. García.—Libertad Enero 31 de 1917.—García y Camps.

Feb.7-4394-v.mz.8.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Juan Bechara las existencias de mi casa de comercio, sita en el paraje denominado Cuchilla de Pereira, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, siendo de mi cargo el activo y pasivo de la misma. —Cuchilla de Pereira, Enero 29 de 1917.—Eusebio Echevarría.

En.31-4275-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luciano Dotta el comercio que en el ramo de carpintería y herrería tengo establecido en Joaquín Suárez (Departamento de Canelones). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Canelones, Enero 29 de 1917.—Juan Dotta.

En.30-4251-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y ante el escribano público don Pedro Montti, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Compañía Nacional de Específicos "Infalible", quedando á cargo del socio don José Illa y Font el activo y pasivo de la misma, quien continuará con los mismos negocios y denominación.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—José Illa y Font.—Santiago Cabezali.

En.30-4252-v.feb.21.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo determinado en la ley de la materia, llevo á conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido á don José Delicio mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí (Mercado Central). — Paysandú, Enero 27 de 1917. — Constante F. Vanzini.

Feb.2.-4300-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de 1.o del corriente mes pasada ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto totalmente de común acuerdo la sociedad en comandita que teníamos constituída bajo la razón social de Enrique Cassolino y Cía., quedando dueño absoluto de todo el activo y pasivo social el referido socio don Enrique Cassolino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 2 de 1917.—Enrique Cassolino.—Miguel M. Ramos.—Marcelino D. Filomeno.

Feb.9-4458-v.mz.1.o.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Blas Aznárez el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Suárez número 148, esquina Gil. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 7 de 1917.—Pedro Bocio.

Feb.8-4444-v.feb.27.

Venta de tambo

Los que suscriben hacen saber que don Claro Z. Delgado prometió vender á don Pablo Ezquiaga las existencias, reparto y animales del tambo "El Central" que el señor Delgado tiene establecido en el Prado, calle Rodríguez Larreta número 22. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor Delgado se servirán presentarse con los justificativos correspondientes á la escribanía del señor Alberto Pouy, calle Defensa números 1367 y 1369, dentro de los 30 días de la fecha, pues pasado que sea ese término se otorgará la escritura definitiva de venta.—Montevideo, Febrero 7 de 1917.—Claro Z. Delgado.—Pablo Ezquiaga.

Feb.8-4438-v.feb.27.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso y publicaciones anteriores con motivo de la disolución de sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor teníamos establecida en la calle Salsipuedes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad, conviniendo ahora en disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Fernández y desligado don Santiago Castellano. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1917. — Santiago Castellano.—José Fernández.

Feb.8-4439-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto dar por disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Sibils, Carballal y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Sibils. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos justificativos á dicho establecimiento, situado en la calle 18 de Julio número 902, esquina Convención, dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 6 de 1917.—Manuel Sibils.—Angel C. Carballal.—Luis Tarrago.—Silvio Massone.

Feb.7-4395-v.feb.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con los señores Rodríguez y Funcasta la venta de mi casa de comercio que en ramos generales, tengo establecida en esta ciudad.—Mercedes, Febrero 5 de 1917.—Juan L. Barbitta.

Feb.8-4425-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Federico Prando, he prometido vender á la señorita Gina Vandea mi casa de comercio que en el ramo de pensión denominada "Pensión Florida", tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1533. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 5 de 1917.—Sara Davis.

Feb.7-4412-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Felipe H. Ortiz, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba con la firma Viuda de Tajam y Legaspe, quedando el activo y pasivo á cargo de Legaspe.—Trinidad, Febrero 5 de 1917.—Margarita V. de Tajam.—Alfredo Legaspe.

Feb.8-4447-v.mz.9.

Disolución social

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de mueblería teníamos establecida en esta localidad y que giraba bajo la razón social de Aguerreberry y Mendieta, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Eugenio Mendieta Larrañaga, quien continuará en el giro del expresado negocio. De acuerdo con la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Febrero 5 de 1917.—P. Aguerreberry.—E. Mendieta Larrañaga.

Feb.7.4414-v.feb.27.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Seguindo Pereira el comercio que en ramo de carnicería tengo establecido en la calle Paysandú número 1577, esquina Piedad. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 5 de 1917.—Victorino Fariña.

Feb.7-4421-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han convenido de mutuo acuerdo disolver la sociedad que tienen establecida en esta plaza para la fabricación de cabos y cuerdas, denominada "La Primitiva", bajo la razón social de Samonati y Bertolotto, retirándose el socio Samonati y quedando el activo y pasivo á cargo del socio Bertolotto. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar algo de la misma, presenten los justificativos de sus créditos en el término de 30 días, en la Avenida General Flores número 383, para serles abonados.—Montevideo, Febrero 5 de 1917.—Juan B. Samonati.—Fortunato Bertolotto.

Feb.6-4358-v.feb.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Andrés Fuentes y José Varela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal número 1549, esquina Piedras, en el ramo de restaurant. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 3 de 1917. — Ermindo Val.

Feb.5-4357-v.feb.26.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y comercio que hemos prometido vender á los señores Domingo Riveiro y Manuel Villar la casa comercial que en el ramo de café denominado "Nuevo Siglo" teníamos establecida en esta ciudad, en el número 233 de la calle Piedras. Hacemos esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1917.—Domingo Martínez.—José Allegue.

Feb.8-4424-v.feb.27.

Venta de farmacia

Por el presente hago saber al público que en el día de hoy, y por escritura otorgada ante el escribano don Juan R. Domínguez, he vendido á don José Eduardo Palumbo la farmacia establecida en el Cordón, de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Gaboto, denominada "Farmacia del Rey", quedando á mi cargo todas las deudas pendientes y créditos á cobrar que corresponden hasta el día de ayer inclusive. A los efectos legales invito á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan á la expresada farmacia á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Juan B. Malfatti.

Feb.5-4322-v.feb.26.

Venta de almacén

Por escritura que con fecha 30 de Enero de 1917 autorizó el escribano don Carlos M. González Díaz, don Angel Banchero ha prometido vender á don Santiago Alfredo Abella todas las existencias que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Paysandú número 1401, esquina Olimar números 1552 y 1554. Y en cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que todos los que tengan cuentas á cobrar las presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 1.o de 1917.—Angel Banchero.—Santiago A. Abella.

Feb.6-4359-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y pública en general que de común acuerdo se disuelve la sociedad Rafael Laguardia y Compañía, que bajo la denominación de "Salón Solís" giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 643, en los ramos de salón de lustrar calzado y venta de números de lotería, vendiéndose el activo libre de deudas á la socia comanditaria doña Dominga Ligüera de Aral. Rué gase que dentro del término, el que tenga algo que reclamar, lo haga efectivo en forma legal.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Rafael Laguardia y Compañía.

En.27-4215-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ariosto Peyrallo, hemos declarado disuelta la sociedad que existía entre los firmantes, Santiago Ferreri (hijo) y Antonio Cattino, para la explotación de automóviles de alquiler que teníamos establecida en la ciudad de Florida, calle Independencia números 417 y 419, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Santiago Ferreri (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan al domicilio indicado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento legal.—Florida, Enero 23 de 1917.—Santiago Ferreri (hijo).—Antonio Cattino.

En.25-4200-v.feb.15.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Quinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montaní Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm.
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* *Jas. Olivera.*

4393-pte.1016. Montevideo, Febrero 2 de 1917.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Ayudantías de 1.er grado para varones.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 1.er ídem para mujeres.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 3.o ídem para varones y mujeres.			
Profesor de Matemáticas en los I. Normales			31 Enero 1917
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 36......	Empalme Olmos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Machín ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	San Rafael	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	Mendoza del Yí........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce......	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 3......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35......	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	Rincón de los Machado.	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7......	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Paso de los Novillos ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6......	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de la Palma ..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42......	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 31......	Cerrillada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Capón Alto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Cuñapirú ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46......	Matacjo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49......	Estación Búrmester ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11......	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10......	Puntas de Yaguarí ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
2.o grado núm. 1....	Artigas	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21......	Tres Cerros de Catalá..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6......	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1......	Paso de Campamento..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 3......	San Antonio Grande...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Saladero La Caballada.	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5......	Laureles	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 22......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7......	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37......	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38......	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39......	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16......	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José ..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 34......	Puntas de Buricayupí..	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 16......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
1.er grado núm. 9....	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 21......	Colonia Cosmopolita ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54......	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 48......	Cerros de San Juan ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23......	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

4070-pte.625.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Starzenegger, hemos disuelto de común acuerdo, parcialmente, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Coates Hermanos, quedando separado de ella el señor Norman P. J. Coates.—Montevideo, Febrero 2 de 1917.—Herbert P. Coates.—Norman P. J. Coates.—Christopher G. Coates.

Feb.6-4368-v.feb.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á favor del señor José Gardil las existencias de mi casa de negocio sita en las calles Comercio y Uruguay números 221 y 223 y 81 y 83, respectivamente, de esta ciudad, quedando el pasivo exclusivamente á mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones de orden. —Paysandú, Enero 25 de 1917.—Luis Brascsco.—José Gardil y Cía.

En.29-4227-v.feb.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha 25 del actual, por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Bianchetti y Cía., en los ramos de fábrica de hilados de yute para alpargatas, con asiento en la calle San Eugenio número 1538.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Enrique Bianchetti.—Germán Botti.

En.27-4224-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan Guizzi el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tenemos establecido en la calle Yaro número 1401. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Felipe Martínez.—Manuel Villaverde.

En.27-4218-v.feb.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Oscar Tabárez y Burgos, en el ramo de almacén, casa de comidas y anexos en la Villa del Cerro, constituyéndose otra nueva sociedad entre Oscar y Samuel Tabárez, que se hacen cargo del activo y pasivo de la anterior. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 24 de 1917.—Oscar Tabárez.—Alberto Burgos.—Samuel B. Tabárez.

En.26-4207-v.feb.15

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfonso Bailador el reparto de leche, una jardinera y demás útiles. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en la calle Justicia número 1826.—Montevideo, Enero 24 de 1917.—A. Carbajales.

en.25-4188-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto amigablemente la sociedad de talabartería "La Rienda Uruguaya", que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Gualberto F. Dreyer y Cía. Por la misma escritura se declara efectuada la venta por el socio comanditario señor Julio Serrano á favor del socio colectivo señor Gualberto Dreyer, haciéndose cargo el socio comprador, señor Dreyer de todos los créditos activos y pasivos. Los que tengan derecho que deducir deben presentarse á la mencionada casa dentro de los treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 1.o de 1917. — Gualberto F. Dreyer. — Julio Serrano.

4180-v.jl.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha 20 del corriente por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción y bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Serafín Alimundi.—Dolores, Enero 23 de 1917.—Serafín Alimundi.—Ignacio Garibaldi.

En.27-4226-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el escribano público don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ruete y Guyer, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Ruete. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1916. —Enrique Ruete.

4093-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Atendiendo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha queda disuelta la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Amaral y Cía., retirándose el socio Edmundo Amaral, pago de su capital y utilidades quedando el socio Isidoro Vares á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Estando ambos conformes, firmamos la presente en Zanja Honda á 1.o de Enero de 1917.—Edmundo Amaral.—Isidoro Vares.

En.30-4247-v.feb.22.